

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



**Fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación de
tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas
Verdes, 2020 -2023.**

TESIS

Para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública

Autor: Br. Iván Daniel Moscoso Agurto

Tumbes, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



Fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, 2020 -2023.

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dr. Luis Edilberto Cedillo Peña (presidente)

Código Orcid 0000-0001-9314-0843

Mg. Emily Jandira Infante Carrasco (secretaria)

Código Orcid 0000-0002-1925-8533

Mg. Yaritza Magdalena Montero Oblea (vocal)

Código Orcid 0000-0002-5660-4861

Tumbes, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



Fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, 2020 -2023.

Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y forma.

Br. Ivan Daniel Moscoso Agurto (Autor)

Mg. Yaritza Magdalena Montero Oblea (Asesor)

Código Orcid 0000-0002-5660-4861

Tumbes, 2026

Acta de sustentación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Licenciada
Resolución del Consejo Directivo N° 155-2019-SUNEDU/CD
ESCUELA DE POSGRADO
Tumbes – Perú

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Tumbes, a los nueve días del mes de junio del dos mil veintiséis, siendo las doce horas en el aula N° 02 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes se reunieron los miembros del jurado calificador constituidos con la RESOLUCIÓN N° 0448-2025/UNTUMBES-EPG-D del treinta de julio del dos mil veinticinco. Presidido por el **Dr. Luis Edilberto Cedillo Peña** e integrado por la **Mg. Emily Jandira Infante Carrasco** (secretaria) y la **Mg. Yaritza Magdalena Montero Oblea** (vocal y asesora).

Instalado el jurado, se procedió a la evaluación, deliberación y calificación del acto de la sustentación de la tesis titulada: **“Fiscalización Tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos municipales en la municipalidad distrital de aguas verdes, 2020 - 2023”**, presentado por el Bachiller: **Iván Daniel Moscoso Agurto**, del programa de Maestría en Gestión Pública.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte del sustentante y después de la correspondiente, deliberación el jurado, conforme a lo normado en el artículo N° 111 del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, declara al egresado

Aprobado por *Unanimidad* con el calificativo de *Tray. Bueno*

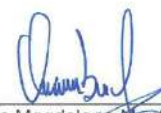
Por lo anterior, el sustentante está apto para iniciar los trámites correspondientes y conducentes a la obtención del grado académico de **Maestro en Gestión Pública**, en conformidad con lo normado en la Ley Universitaria N° 30220, el Texto Único Ordenado del Estatuto, El Reglamento General, el Reglamento General de Grados Títulos y el Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las trece horas y cero minutos, del mismo día, se dio por concluida la ceremonia académica, procediendo a firmar el acta en presencia de público asistente.

Tumbes, 09 de junio 2026.


Dr. Luis Edilberto Cedillo Peña
Presidente
DNI 00208977
<https://orcid.org/0000-0001-5035-2088>


Mg. Emily Jandira Infante Carrasco
Secretaria
DNI 72174338
<https://orcid.org/0000-0002-1925-8533>


Mg. Yaritza Magdalena Montero Oblea
Vocal y Asesor
DNI 48063636
<https://orcid.org/0000-0002-5660-4861>

C.c.
Jurado de Tesis
Interesado
Unidad de Investigación.
Archivo (Director EPG).

Informe de Originalidad Turnitin



Página 1 de 92 - Portada

Identificador de la entrega: trn:oid::3117-599749029

Ivan Moscoso Agurto

Informe de tesis Fiscalizacion tributaria y su incidencia en la recaudacion de tributos - TURNITIN

 Asesorías con resolución

Detalles del documento

Identificador de la entrega:

trn:oid::3117-599749029

Fecha de entrega:

13 jun 2026, 13:34 GMT-5

Fecha de descarga:

13 jun 2026, 13:50 GMT-5

Nombre del archivo:

Informe de tesis Fiscalizacion tributaria y su incidencia en la recaudacion de tributos - TURNITIN.docx

Tamaño del archivo:

761.9 KB

87 páginas

17.767 palabras

112.985 caracteres

Mg. Veritza Magdalena Montero Obledo



Página 1 de 92 - Portada

Identificador de la entrega: trn:oid::3117-599749029

4% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 3%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)



Mg. Yaritza Magdalena Montero Obilea

Fuentes principales

- 3% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 3% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	hdl.handle.net	<1%
2	Internet	repositorio.untumbes.edu.pe	<1%
3	Trabajos del estudiante	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2022-11-07	<1%
4	Trabajos del estudiante	Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2019-08-28	<1%
5	Internet	repositorio.unsaac.edu.pe	<1%
6	Internet	www.redalyc.org	<1%
7	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-01	<1%
8	Trabajos del estudiante	Radboud Universiteit Nijmegen on 2015-09-14	<1%
9	Internet	qdoc.tips	<1%
10	Internet	dataonline.gacetajuridica.com.pe	<1%
11	Internet	www.coursehero.com	<1%

Mg. Vivitza Magdalena Montero Obledo

12	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2018-12-16	<1%
13	Internet	alicia.concytec.gob.pe	<1%
14	Internet	es.slideshare.net	<1%
15	Internet	repositorio.upn.edu.pe	<1%
16	Internet	repositorio.upsc.edu.pe	<1%
17	Internet	repositorio.unamba.edu.pe	<1%
18	Internet	repositorio.uch.edu.pe	<1%
19	Internet	repository.uniminuto.edu	<1%
20	Trabajos del estudiante	Universidad Politécnica del Perú on 2024-11-24	<1%
21	Trabajos del estudiante	uncedu on 2025-07-01	<1%
22	Internet	www.stata.com	<1%
23	Trabajos del estudiante	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS on 2026-0...	<1%
24	Publicación	Espillico Blanco, Marco Antonio. "Comportamiento de los agentes con obligación ...	<1%
25	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2020-08-02	<1%

Mg. Varitza Magdalena Montero Oblea

26	Trabajos del estudiante	Universidad Continental on 2024-10-29	<1%
27	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga on 2025-08-23	<1%
28	Internet	reis.cis.es	<1%
29	Internet	repositorio.continental.edu.pe	<1%
30	Internet	repositorio.utea.edu.pe	<1%
31	Internet	www.scribd.com	<1%



Mg. Yaritza Magdalena Montero Oblea

DEDICATORIA

A Dios, suprema fuente de luz y sabiduría, por concederme la fortaleza espiritual, la constancia y el discernimiento necesarios para alcanzar este objetivo académico.

A Amira, razón sublime de mi anhelo permanente de trascendencia, motor y motivo hoy y siempre, de mi inspiración para crecer, superarme y aportar, desde mi labor personal y profesional, a la construcción de un mundo más humano, justo y lleno de oportunidades para su futuro.

A mi compañera de vida, por su amor y apoyo incondicional, en todo momento incluso en los más exigentes, por caminar a mi lado en cada desafío y darme refugio constante en su presencia y comprensión.

A mis padres y hermanos, por su amor incondicional, su ejemplo imperecedero y su leal y silenciosa entrega, que forjaron en mí los principios que hoy orientan mi camino, ejemplo, y raíz profunda de los valores que sostienen mi vida personal y profesional.

AGRADECIMIENTO

A la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, por las facilidades institucionales brindadas y el acceso a la información necesaria, que permitieron el adecuado desarrollo de la presente investigación y la consecución de sus objetivos académicos.

De manera especial, mi reconocimiento y gratitud a la Mg. Yaritza M. Montero Oblea, por su valiosa orientación académica, su permanente disposición para compartir sus conocimientos y su acompañamiento riguroso a lo largo de este proceso investigativo. Sus aportes y enseñanzas han sido determinantes para la culminación de este importante reto académico, el cual contribuye de manera significativa a mi formación y consolidación profesional en el campo de la Administración Pública.

ÍNDICE

RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
I. INTRODUCCIÓN	18
II. ESTADO DEL ARTE.....	31
2.1. Base teórico – científicas	31
2.2. Antecedentes	46
2.3. Definición de términos básicos.....	60
III. METODOLOGÍA	63
3.1. Hipótesis general	63
3.2. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis	63
3.3. Población y muestra	64
3.3.1. Población	64
3.3.2. Muestra.....	65
3.4. Métodos, técnicas e instrumentos	65
3.5. Procesamiento y análisis de datos.....	66
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	68
4.1. Resultados	68
4.2. Discusión.....	76
V. CONCLUSIONES	84
VI. RECOMENDACIONES.....	85
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	86
VIII. ANEXOS.....	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tipos de ingresos municipales.....	18
Tabla 2 Representación de la recaudación tributaria en el PBI de los países de América del Sur desde el 2017 al 2022.....	20
Tabla 3 Composición de la recaudación tributaria municipal en el Perú, durante el ejercicio 2023.	22
Tabla 4 Tipos de tasas impuestas por los gobiernos locales.	36
Tabla 5 Fases y actividades de la fiscalización tributaria.....	43
Tabla 6 Fases de la fiscalización tributaria municipal según el código tributario peruano.	44
Tabla 7 Antecedentes Internacionales.....	47
Tabla 8 Antecedentes Nacionales	50
Tabla 9 Antecedentes Regionales	57
Tabla 10 Estimación del modelo mediante la regresión MCO	68
Tabla 11 Factor de Inflación de la Varianza (VIF) del modelo.	69
Tabla 12 Test de White, para prueba de homocedasticidad del modelo.	70
Tabla 13 Prueba de autocorrelación del modelo.....	70
Tabla 14 Prueba de asimetría y kurtosis, aplicada al modelo.....	71
Tabla 15 Test de Shapiro-Wilk, para la normalidad de errores del modelo.	71
Tabla 16 Estimación del modelo mediante la regresión robusta.....	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Recaudación Tributaria municipal del Perú, en soles del 2017 al 2023 .	21
Figura 2	Recaudación Tributaria en soles, de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante el periodo 2017 – 2023	23
Figura 3	Composición de ingresos por recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante los ejercicios 2017 al 2023.....	25
Figura 4	Tendencia de los niveles de recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes	26
Figura 5	Tipos de tributos y su hecho generador de la obligación.....	32
Figura 6	Objetivos de la fiscalización tributaria.....	40
Figura 7	Fases de la fiscalización tributaria.....	42

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia.....	95
Anexo 2: Matriz de operacionalización.....	97
Anexo 3: Base de datos, nivel de recaudación mensual de tributos municipales 2020 Al 2023 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes	99
Anexo 4: Autorización de la entidad para ejecución de la investigación	100
Anexo 5: Sustento de datos respecto de la variable fiscalización tributaria	101

RESUMEN

La presente investigación explicativa, de enfoque cuantitativo, y diseño no experimental longitudinal, buscó determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante el período 2020 - 2023, así como cuantificar la relación de las fases de investigación, inspección y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias con dicha recaudación. El estudio se desarrolló a partir del análisis estadístico de datos mensuales provenientes de los sistemas informáticos y administrativos internos de la entidad, correspondientes a 48 observaciones. Para la contrastación de las hipótesis se estimó un modelo de regresión lineal mediante el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios, el cual cumplió los supuestos de homocedasticidad, no autocorrelación y ausencia de multicolinealidad. Adicionalmente, con el fin de evitar que la falta de normalidad afecte la validez de las inferencias, se ajustó la significancia individual de las variables independientes mediante la estimación de un modelo de regresión robusta. Los resultados corroboran la hipótesis planteada, evidenciando una relación estadísticamente significativa entre las variables, explicando la primera el 61.34 % de la variabilidad de los recaudos tributarios, con una probabilidad conjunta del modelo altamente significativo ($p\text{-valor} = 0.000$). A nivel de dimensiones, se determinó que la fase de investigación presenta un efecto positivo y significativo sobre la recaudación municipal ($p\text{-valor} = 0.038$), generando un incremento promedio de S/ 1,925.84 por cada acción adicional ejecutada. De igual forma, la fase de inspección muestra una incidencia positiva y estadísticamente significativa ($p\text{-valor} = 0.013$), con un aumento promedio de S/ 1,995.22. Finalmente, la fase de control del cumplimiento resulta altamente significativa ($p\text{-valor} = 0.001$), estimándose un incremento promedio de S/ 321.31 por cada valor emitido para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras claves: Fiscalización tributaria, recaudación municipal, administración tributaria municipal.

ABSTRACT

This explanatory research, with a quantitative approach and a non-experimental longitudinal design, aimed to determine the impact of tax auditing on the collection of municipal taxes in the District Municipality of Aguas Verdes during the period 2020–2023, as well as to quantify the relationship between the investigation, inspection, and control phases of tax compliance and municipal tax revenue. The study was conducted through the statistical analysis of monthly data obtained from the municipality's internal administrative and information systems, comprising 48 observations. To test the research hypotheses, a linear regression model was estimated using the Ordinary Least Squares (OLS) method, which satisfied the assumptions of homoscedasticity, absence of autocorrelation, and no multicollinearity. Additionally, in order to prevent non-normality from affecting the validity of the inferences, the individual significance of the independent variables was adjusted through the estimation of a robust regression model. The results corroborate the proposed hypothesis, revealing a statistically significant relationship between the variables, with tax auditing explaining 61.34% of the variability in municipal tax revenue and a highly significant joint probability of the model (p -value = 0.000). At the dimensional level, the investigation phase shows a positive and significant effect on municipal revenue (p -value = 0.038), generating an average increase of S/ 1,925.84 for each additional action undertaken. Similarly, the inspection phase exhibits a positive and statistically significant impact (p -value = 0.013), with an average increase of S/ 1,995.22. Finally, the tax compliance control phase proves to be highly significant (p -value = 0.001), with an estimated average increase of S/ 321.31 for each assessment issued to enforce compliance with tax obligations.

Keywords: Tax auditing, municipal tax revenue, municipal tax administration

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, el rol fundamental del estado consiste en atender las necesidades de su población, transformando recursos que pertenecen a la nación, en bienes y servicios públicos. Este rol, con la consolidación de la política de descentralización que se desarrolló en el Perú, ha sido parcialmente delegado a los gobiernos locales, mismos que de acuerdo a sus facultades y ámbitos de competencia, actúan acercando - o al menos tratando de acercar - la presencia del estado a la ciudadanía.

El proceso de descentralización, ha dejado en los gobiernos locales la responsabilidad de asegurar el bienestar general en sus poblaciones, esto significa que, en virtud de sus atribuciones tienen la obligación de cubrir necesidades con la provisión de bienes y servicios de carácter público. Como todo aparato orgánico, para desarrollar este rol, los gobiernos locales necesitan de recursos económicos que les permitan tomar decisiones, ejercer funciones y ejecutar actividades.

En virtud de ello, el estado ha previsto que los gobiernos locales se financien con dinero proveniente de diversas fuentes, las cuales de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022) pueden clasificarse de acuerdo a la Tabla 1:

Tabla 1

Tipos de ingresos municipales.

Tipo de ingreso	Rubros
Ingresos por transferencias	- Fondo de Compensación Municipal. - Canon y Sobrecanon - Regalías mineras. - Otros ingresos por transferencias

Ingresos por financiamiento	- Saldo de balance - Endeudamiento
Ingresos Corrientes	- Impuestos y contribuciones obligatorias. - Venta de bienes, servicios y derechos administrativos. - Rentas de la propiedad - Otros ingresos corrientes.

Nota: Adaptado del libro Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2022, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Como se puede analizar de la Tabla 1, los gobiernos locales se financian principalmente con recursos, provenientes de transferencias financieras del gobierno central y de otro lado, por dinero obtenido a través de generación de recursos propios, en su mayoría por prestaciones que legítimamente exigen a sus poblaciones. Es esta última fuente de recursos, la que permite la autonomía financiera que deben alcanzar los gobiernos descentralizados para asegurar la eficiencia de su rol proveedor de bienes y servicios.

Como puede entenderse, del artículo II y 69 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se le ha conferido a los municipios del Perú la facultad de admitir dinero producto de la exigibilidad de prestaciones pecuniarias obligatorias, algunas impuestas y otras como resultado mismo de la prestación de servicios públicos que ofrece; con ello nos referimos al financiamiento de las municipalidades a través de la recaudación tributaria.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado por Martín (2019), es de entender que la autonomía financiera de los gobiernos locales está primordialmente conectada, con la solidez del aparato tributario como fuente principal de recursos financieros. Surge entonces la preocupación de las administradoras tributarias municipales, por lograr un desempeño óptimo en términos de captación de ingresos propios (recaudar tributos municipales), para depender cada vez menos del erario nacional.

En la realidad actual, donde las necesidades son ilimitadas y los recursos cada vez más escasos; a nivel nacional e internacional surge la preocupación por lograr mayores niveles de recaudación tributaria, sostener la tendencia positiva de la

misma y fortalecer la autonomía económica y la capacidad de los gobiernos locales de sostenerse de manera continua. Sin embargo, como indica Urbina (2017, p. 16), aún no se ha encontrado un mecanismo eficaz que permita corregir la morosidad en el cumplimiento de pago por parte de los contribuyentes. Y por tanto se tenga mayores recursos disponibles en las municipalidades.

En un contexto internacional, de la recaudación tributaria, podemos señalar que, en comparación con sus pares en América del Sur, como se observa en la Tabla 2, el estado peruano en términos representativos de su PBI respecto de la recaudación tributaria se ubica casi siempre en el séptimo lugar con un promedio de representación en el PBI de 16.71%. Así mismo, se observa que no hay una tendencia lineal definida, lo que denota aún la necesidad de establecer una estructura tributaria mucho más eficiente.

Tabla 2

Representación de la recaudación tributaria en el PBI de los países de América del Sur desde el 2017 al 2022.

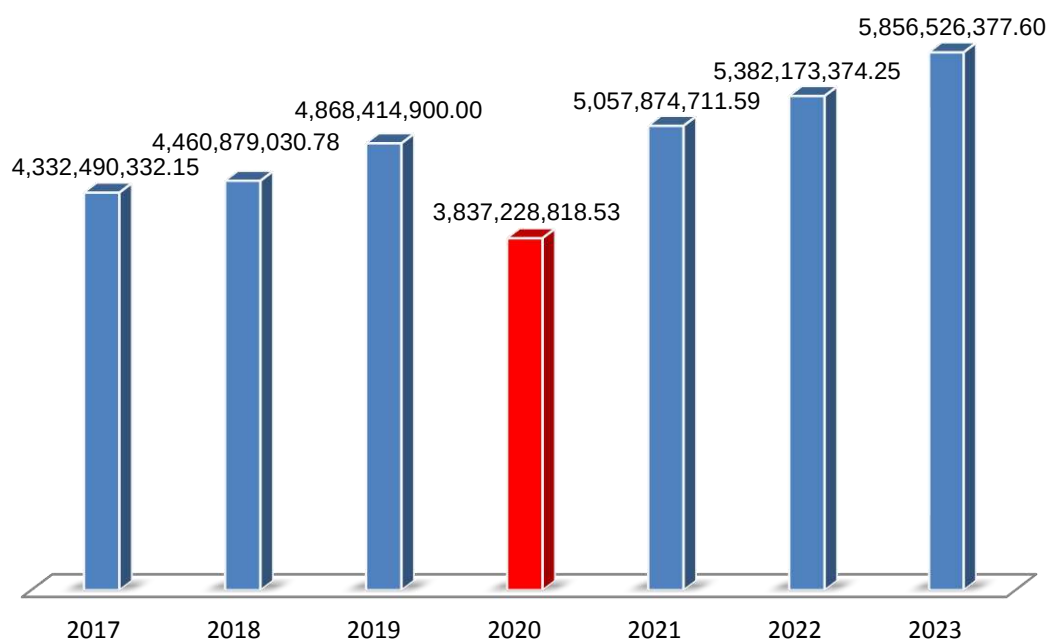
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
País						
Chile	20.2	21.3	21.0	19.3	22.2	23.9
Colombia	19.0	19.3	19.7	18.8	19.2	19.7
Argentina	30.0	28.5	28.5	29.8	29.1	29.6
Bolivia	25.9	25.0	24.7	22.2	22.6	23.7
Brasil	31.7	32.0	31.9	31.0	33.5	33.3
Ecuador	20.2	21.1	19.9	18.7	19.4	20.9
Paraguay	14.0	13.9	13.9	13.5	14.0	14.7
Perú	15.2	16.3	16.5	15.2	17.9	19.2
Uruguay	26.9	27.0	26.6	26.7	26.5	26.6
Venezuela	..	..	..	..	..	..

Nota: Esta tabla muestra el porcentaje que representa la recaudación tributaria en el PBI de cada país de América del Sur. Adaptada de la Base de datos global, de estadísticas tributarias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE, 2024).

En lo referente a la recaudación tributaria municipal, como muestra la Figura 1, a nivel de gobiernos locales durante los últimos siete años esta se ha caracterizado por una tendencia positiva; en el año 2020 resalta una interrupción anómala de la tendencia, sin embargo debemos tomar en cuenta que el impacto de las medidas restrictivas de la pandemia por Covid-19 se dio durante este periodo.

Figura 1

Recaudación Tributaria municipal del Perú, en soles del 2017 al 2023.



Nota: La figura muestra los ingresos por recaudación tributaria en soles, de los municipios del Perú durante el periodo 2017 al 2023. Adaptada del Tablero de control de recaudación de impuestos y arbitrios municipales del Ministerio de Economía y Finanzas recuperado el 13 de junio de 2024, de https://lc.cx/R8_Tkr.

Tal como señala el organismo regulador y productor de estadísticas oficiales en el Perú, durante el ejercicio 2020,

Debido a la emergencia sanitaria ocasionada como consecuencia de la pandemia por el Covid-19, se registró una reducción en la recaudación de tributos municipales correspondientes a las fuentes de financiamiento recursos directamente recaudados (Arbitrios municipales y venta de bienes, servicios y derechos administrativos), así como de recursos determinados

(Impuestos Municipales). (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2021, p. 125)

Posterior a ello durante los ejercicios 2022 y 2023 se ha registrado un crecimiento continuo superior al 8%, siendo la recaudación tributaria del periodo 2023 superior en 24.41% respecto de la registrada en 2019. Así mismo en la Tabla 3, notamos que durante el 2023, el 65,53% del total de tributos municipales recaudados corresponde a impuestos municipales sobre todo por concepto de impuesto predial, 34.41% corresponde a tasas por arbitrios municipales y pago por derechos y tasas administrativas, y solo 7.19% corresponde a contribuciones especiales por obras públicas.

Tabla 3

Composición de la recaudación tributaria municipal en el Perú, durante el ejercicio 2023.

Tributo	% Participación
Impuestos Municipales	65.53%
Impuestos Predial	46.29%
Impuesto al patrimonio vehicular	5.92%
Impuesto de alcabala	12.35%
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	0.75%
Impuesto a los juegos	0.22%
Impuesto a las apuestas	0.00%
Tasas	34.41%
Arbitrios Municipales	27.22%
Derechos y Tasas Administrativas	7.19%
Contribuciones	0.07%
Contribución especial por obras publicas	0.07%

Nota: Esta tabla muestra cómo se compone porcentualmente por tipo de tributo, el total de la recaudación municipal en el Perú. Adaptada del Tablero de control de recaudación de impuestos y arbitrios municipales del Ministerio de Economía y Finanzas.

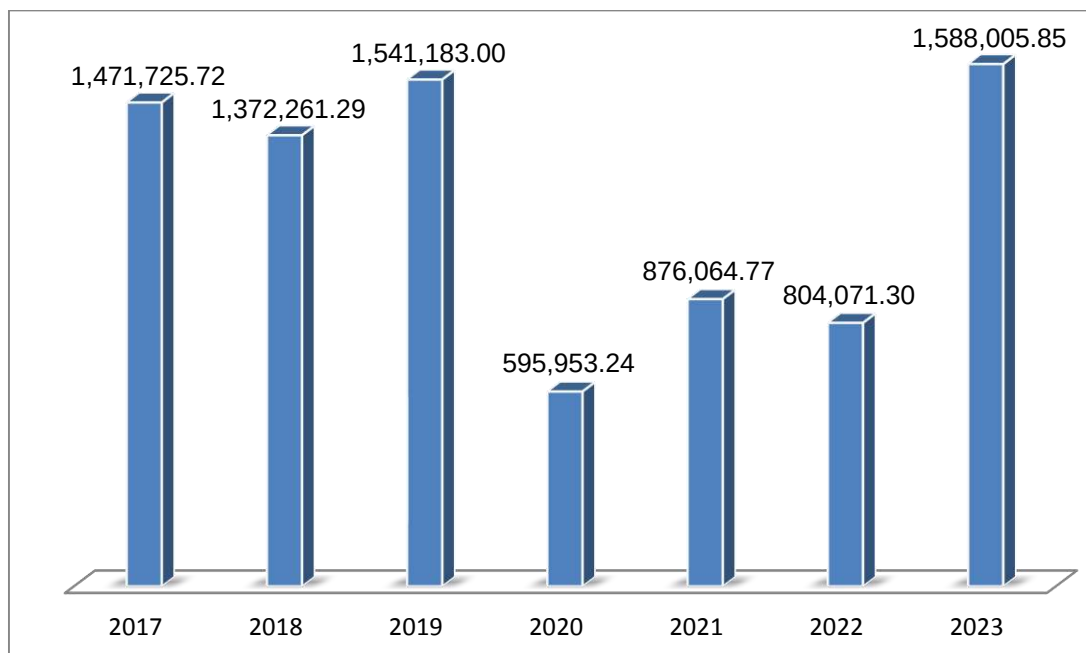
En la apreciación *in situ*, a nivel de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, se observa que, de acuerdo con la Ley de Tributación Municipal, aprobada por

el Decreto Legislativo N.º 776, y su Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, publicado el 11 de noviembre de 2004, dicha entidad es competente para recaudar y administrar los tributos siguientes: Impuesto predial; tasas por arbitrios municipales; tasas y derechos por prestación de servicios administrativos; y otras contribuciones.

La facultad de recaudar, de esta municipalidad es ejercida a través de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, que es una unidad orgánica de línea encargada de la gestión tributaria y no tributaria de la comuna, además de planear organizar y dirigir las estrategias y políticas conducentes a optimizar la recaudación de tributos municipales. El desempeño que esta entidad ha tenido se muestra en la Figura 2.

Figura 2

Recaudación Tributaria en soles, de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante el periodo 2017 – 2023.



Nota: Esta figura muestra los ingresos por recaudación tributaria expresados en soles, obtenidos por la Municipalidad de Aguas Verdes desde el 2017 al 2023. Adaptada del Tablero de control de recaudación de

impuestos y arbitrios municipales del Ministerio de Economía y Finanzas recuperado el 13 de junio de 2024, de https://lc.cx/R8_Tkr.

De los datos mostrados, sin considerar el caso particular del ejercicio 2020 por las razones mencionadas en párrafos precedentes. Se puede resaltar que la recaudación tributaria en la entidad edil de Aguas Verdes, durante los ejercicios 2017 al 2023, muestra un comportamiento distinto a la realidad a nivel nacional. La tendencia de sus niveles de recaudación tiene una volatilidad mucho más alta que en el resto del país, y entre los años 2021 y 2022 la comuna experimentó una disminución en la recaudación de en promedio 25.69%.

Sin embargo en el ejercicio 2023, se vuelve a tener un salto mayor en los niveles de recaudación y se registran los más altos ingresos, creciendo un 97.50% respecto del año anterior.

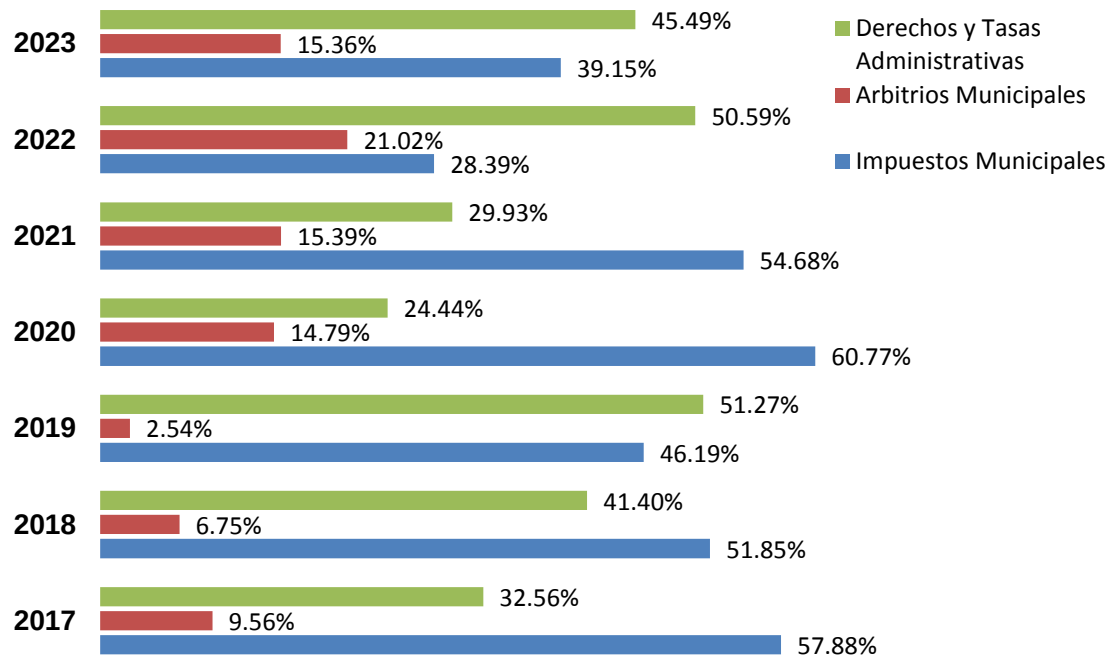
Del examen un tanto más profundo de los recaudos efectuados por la municipalidad de Aguas Verdes; se puede notar que los ingresos en este gobierno local se efectúan por tres rubros: Impuestos municipales, arbitrios municipales y por el cobro de derechos y tasas administrativas. Así mismo, los datos presentan que durante el 2017, un 57.88% de dinero recaudado provino de los impuestos municipales y el 32.56% del cobro de tasas y derechos administrativos, mientras que los arbitrios municipales solo representaron 9.56%.

Otro periodo representativo a nivel de recaudación fue el ejercicio 2019, durante este año, el rubro con mayores ingresos fue el cobro de tasas y derechos administrativos con un 51.27%, seguido de los impuestos municipales y los arbitrios municipales que significaron el 46.19% y 2.54% respectivamente del total de recaudación en la comuna.

En la misma línea de importancia a nivel de recaudación, como se presenta en la Figura 3, durante el periodo 2023 se registró el nivel más alto de recaudación tributaria en esta municipalidad, el cual coincide con el 2019, en que el rubro con mayor representatividad fue el cobro de tasas y derechos administrativos con

45.39%. Mientras que los impuestos municipales significaron 39.15% de los recaudos, así mismo los arbitrios municipales toman un poco más de protagonismo ascendiendo a representar 15.36% de los ingresos.

Figura 3
Composición de ingresos por recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante los ejercicios 2017 al 2023.



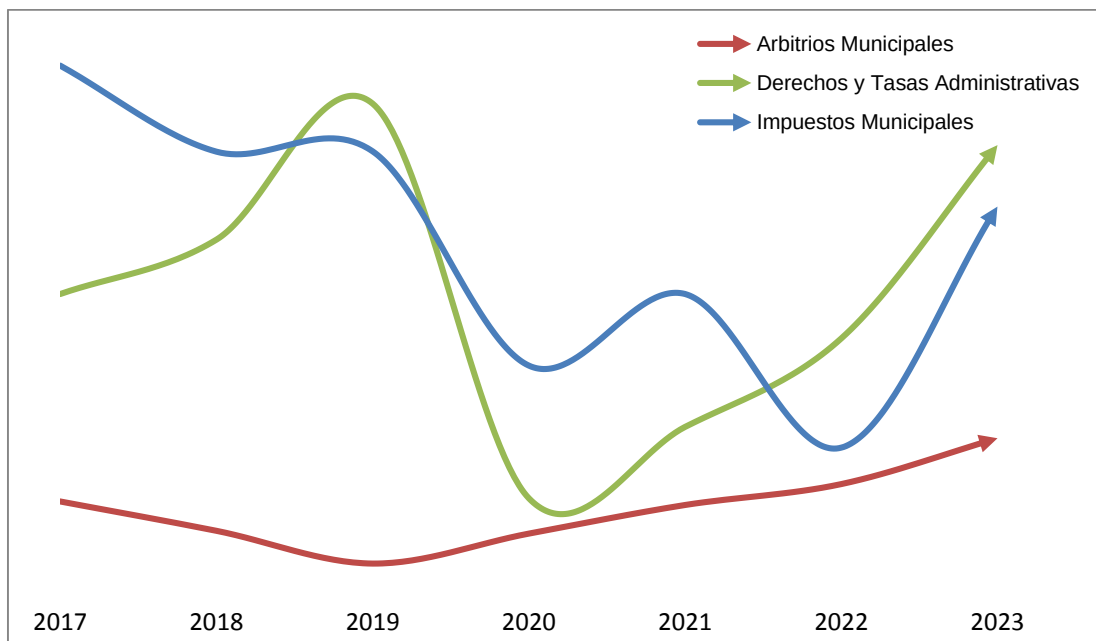
Nota: Esta figura muestra cómo se componen porcentualmente, los ingresos obtenidos por la Municipalidad de Aguas Verdes desde el 2017 al 2023, según tipo de tributo. Adaptada del Tablero de control de recaudación de impuestos y arbitrios municipales del Ministerio de Economía y Finanzas recuperado el 13 de junio de 2024, de https://lc.cx/R8_Tkr.

Se puede mencionar, en cuanto a la realidad de la recaudación tributaria de la Municipalidad de Aguas Verdes, que la misma presenta una característica particular distinta a la realidad nacional. En este gobierno local, durante sus mejores desempeños de recaudación, el tributo más significativo proviene del cobro de tasas y derechos administrativos, mientras que a nivel nacional siempre la fuente más importante son los impuestos municipales.

Así mismo, aun cuando los arbitrios municipales recaudados presentan una tendencia al crecimiento en los últimos dos años tal como vemos en la Figura 4; estos en comparación con la realidad nacional, se mantienen por debajo del promedio de representación de los ingresos municipales obtenidos por otros gobiernos del mismo nivel en el Perú .

Figura 4

Tendencia de los niveles de recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.



Nota: Esta figura ilustra la tendencia de los recaudos obtenidos por la Municipalidad de Aguas Verdes desde el 2017 al 2023. Adaptada del Tablero de control de recaudación de impuestos y arbitrios municipales del Ministerio de Economía y Finanzas recuperado el 13 de junio de 2024, de https://lc.cx/R8_Tkr.

Por otro lado, del 2018 al 2022 la tendencia fue negativa en los niveles de recaudación de impuestos municipales y derechos y tasas administrativas. Sin embargo en el periodo 2023 este ritmo ha cambiado, registrándose un alza en estos rubros. Otro dato importante es el incremento de 44.30% en los arbitrios municipales respecto del ejercicio anterior, marcándose la tendencia positiva de este tributo.

Diversos estudios en la materia destacan, que la deficiente practica de fiscalización tributaria es de los principales orígenes de la poca captación de recaudos municipales, en ese sentido Benítez y Cano (2021), manifiestan que ello genera la evasión de tributos municipales lo que afecta directamente a las entidades locales haciendo que estas no cuenten con el presupuesto suficiente para ofrecer bienes y servicios básicos que la ciudadanía necesita.

De otro lado, Marcos y Paredes (2020), opinan que el contribuyente origina evasión al no asumir sus responsabilidades tributarias. En la misma línea Huamán et al. (2020), señalan que algunos efectos de estas conductas, se presentan en el elevado número de predios omisos que no tributan a la autoridad fiscal, y en la presentación de declaraciones juradas anuales que no muestran el valor de autoevaluó real si no subvaluado de los predios, teniendo como consecuencia la afectación directa de la recaudación tributaria en los gobiernos locales.

Del mismo modo, Alegría (2017) y Sotomayor (2021) coinciden en que la fiscalización tributaria municipal se relaciona alta y beneficiosamente con la gestión de los tributos. De manera que, si esta no es oportuna, el desempeño en términos de ingresos municipales no garantiza ser suficiente para atender las necesidades existentes en las comunas.

Citando a Muñoz (2016), en Latinoamérica la dejadez para ejercer las labores de fiscalización tributaria, o a lo que ella llama “pereza fiscal”, tiene como resultado niveles ineficientes de ingresos municipales propios. También señala,

Esta falta de gestión para recaudar es patente en muchas municipalidades en temas como la ausencia de: actualización catastral que se relaciona directamente con los cobros del impuesto predial, cobros a los nuevos establecimientos de industria y comercio, cobros relacionados con avisos de tableros, cobro de los impuestos de construcción, los no cobros de las multas o la falta de aplicación de instrumentos como la valorización y la plusvalía entre otros temas. (Muñoz, 2016, p. 145)

Respecto del ejercicio de las labores de fiscalización, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en esta comuna se desarrolla con arreglo a la norma, en forma discrecional siguiendo un proceso que incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias (Decreto Supremo 133, 2013, artículo 62).

Así mismo, la administración tributaria de la comuna señala, que la Municipalidad de Aguas Verdes durante los periodos 2021 y 2023 ha ejecutado mayores acciones de fiscalización tributaria. Durante el 2020, producto de las restricciones de trabajo a consecuencia de la pandemia por covid19 solo se hicieron 6 inspecciones a prospectos fiscalizables, mientras que durante el 2021 se ejecutaron 211 inspecciones y se volvió a disminuir la dinámica en el ejercicio 2022 realizando 42 verificaciones menos que en el ejercicio anterior.

Se resalta, que durante el 2023 la administración tributaria local incrementó en 110.65% los esfuerzos para ejercer sus labores de fiscalización, durante dicho periodo se llevaron a cabo 356 inspecciones a prospectos fiscalizables resultando ser el periodo donde se enfatizó la práctica de esta potestad tributaria.

Como vemos la fiscalización tributaria, podría ser determinante en la solución del problema de los bajos niveles de recaudación que limitan la capacidad de sostenimiento e inversión propia de los gobiernos locales. Por tanto, en el sentido de lo descrito en los párrafos precedentes, la presente investigación buscará ser un aporte sobre el entendimiento de la incidencia de la facultad fiscalizadora de la autoridad tributaria municipal del Distrito de Aguas Verdes en la recaudación de los tributos que administra.

En ese sentido la presente de investigación, se fundamenta en la teoría de la función tributaria, pues de acuerdo a ella la administración tributaria actúa en defensa del bien común, del interés general a fin de tutelar y materializar el pago del tributo, a través del ejercicio de distintas facultades entre ellas la fiscalización.

Conforme a la operatividad edilicia en la Municipalidad del distrito de Aguas Verdes, los niveles de desempeño en los ingresos tributarios recaudados reflejan una volatilidad muy alta y el ejercicio de la fiscalización tributaria muestra que la administración municipal no mantiene una política clara sobre el control, verificación y análisis de las obligaciones tributarias pues las actividades relacionadas en dicho procedimiento no se ejecutan con la misma frecuencia y continuidad.

Dado que la teoría muestra que el logro de un óptimo desempeño y el crecimiento sostenido en la captación de ingresos, es el resultado de que la administración tributaria ejerza eficiente y efectivamente la cautela de sus acreencias y la verificación del recaudo de las mismas, es de suma importancia explicar el comportamiento de estos dos constructos la recaudación tributaria y la fiscalización.

Por tanto, en el presente estudio se evalúa el impacto que tiene el ejercicio de la facultad de fiscalización tributaria en la recaudación de tributos municipales, mediante indicadores de desempeño específicos y cuantificables a lo largo de las fases de investigación, inspección y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos indicadores proporcionan datos precisos que facilitan conocer la efectividad de las intervenciones en los niveles de recaudación tributaria.

El presente estudio permitirá a los gobiernos locales, conocer hacia donde deben orientarse sus esfuerzos y estrategias para mejorar su desempeño en la captación de recursos públicos, de modo que estos aseguren la autosostenibilidad y continuidad en el rol de proveer bienes y servicios públicos de altos estándares de calidad para la ciudadanía.

En esta investigación se responde a la interrogante: ¿Cómo incide la fiscalización tributaria en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023? Desprendiéndose sus problemas específicos: 1. ¿Cuál es la incidencia de la investigación dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de

tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023?; 2. ¿Cuál es la incidencia de la inspección dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023?, 3. ¿Cuál es la incidencia del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023?

De modo que la respuesta que se obtenga a cada cuestionamiento, permita determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en el nivel de recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2023. Así como establecer de manera específica la incidencia de las fases del proceso de fiscalización, en el nivel de recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2023.

II. ESTADO DEL ARTE

2.1. Base teórico – científicas

2.1.1. Recaudación tributaria municipal

La recaudación tributaria desde una perspectiva general, señala el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, (ILSEN, 2003) se entiende como la cantidad de ingresos que el estado obtiene de manera proporcional y equitativa a través de las leyes impositivas, que obligan al ciudadano a entregar parte de su riqueza con la finalidad de financiar las actividades de competencia estatal.

Por su parte, Trias (2014) señala, que la recaudación tributaria es “aquella función pública cuyo fin es hacer efectivo el ingreso al erario público de las obligaciones tributarias previamente cuantificadas” (p. 3). Dicha función es ejercida de manera regulada por instrumentos que delimitan el ámbito competencial de los entes estatales. En el mismo sentido, el Código Tributario peruano, define la recaudación como la “función de la administración tributaria de percibir el pago de las obligaciones pendientes asociadas a los tributos que administra” (Decreto Supremo 133, 2013, artículo 55).

En tanto de Alfaro (2023), se entiende que se trata,

De los fondos que obtiene el erario público de las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen actividades económicas, ostenten patrimonio o hagan uso de un derecho que, conforme a la normativa vigente, se obligan legítimamente y/o por imperio de la ley a efectuar pagos obligatorios. (p. 22)

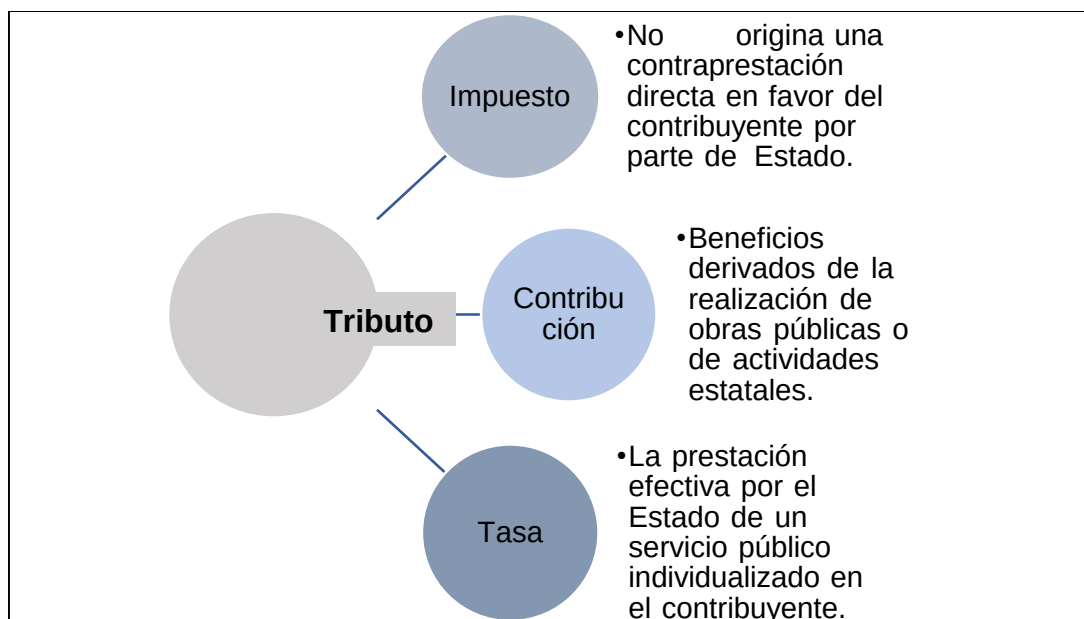
Podemos entonces decir que la recaudación tributaria municipal, es la captación de recursos financieros obtenidos por los gobiernos locales, como resultado de ejercer su potestad de administrar y exigir conforme a Ley, el pago obligatorio de prestaciones pecuniarias por el ejercicio de actividades económicas, el dominio de patrimonio o el uso de un derecho.

2.1.1.1. Tipos de tributos recaudados por las municipalidades.

Como señala Alfaro (2023), los tributos comprenden una clasificación tripartita en impuestos, contribuciones y tasas. Clasificación que coincide con lo establecido en el Código Tributario peruano, como se muestra en la Figura 5:

Figura 5

Tipos de tributos y su hecho generador de la obligación.



Nota: Esta figura muestra la clasificación tripartita del tributo, describiendo el hecho que genera la obligación de su pago, adaptado del código tributario peruano (Decreto Supremo 133, 2013, Norma II).

A nivel de los municipios peruanos, según la Ley de Tributación Municipal y su Texto Único Ordenado, los tributos se clasifican en tres especies: Los impuestos municipales creados y regulados por el poder legislativo en favor de los mismos;

las contribuciones, y las tasas que determinen los Concejos Municipales en el marco de los límites establecidos por la Ley. (Decreto Supremo 156, 2004, artículo 3).

2.1.1.1.1. Impuestos municipales

Los impuestos municipales son tributos o prestaciones creados en favor de los municipios provinciales y distritales para que recauden y fiscalicen su cumplimiento, sin que el pago de dicha obligación suponga una contraprestación específica de la municipalidad al contribuyente. (Alfaro, 2023, p. 33)

Conforme al Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo 156, 2004, artículo 6), los impuestos recaudados exclusivamente por las municipalidades, son los siguientes:

a) Impuesto Predial

El Ministerio de Economía y Finanzas, (MEF, 2015) señala sobre el impuesto predial,

Es el impuesto que recae sobre el valor de predios urbanos y rústicos. Se consideran predios no solo los terrenos —incluidos aquellos ganados al mar, ríos u otros cuerpos de agua—, sino también las edificaciones, así como las instalaciones fijas y permanentes que formen parte inseparable del terreno y cuya remoción implique la alteración, deterioro o destrucción de la edificación. Es importante destacar que la normativa peruana se orienta a gravar el valor íntegro del predio, abarcando tanto el valor del suelo como el de las edificaciones y construcciones existentes sobre este. (p. 33)

Además, manifiesta que el alcance de este tributo se circunscribe a la jurisdicción distrital, es decir la entidad edil del distrito donde se sitúa el predio gravado es la legitimada para captar la prestación, misma que es exigida con periodicidad anual.

Es importante resaltar, para efectos prácticos de la presente investigación, que, de acuerdo con el MEF (2015), la cuantificación del valor de los predios —

base para el cálculo del impuesto — se sujeta a la aplicación de los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación, así como las tablas de depreciación por antigüedad, además del valor de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes.

Esta valorización está sujeta a fiscalización por parte de la municipalidad, puesto que la correcta identificación de las características constructivas señaladas determina la cuantía real del tributo.

b) Impuesto de alcabala

Alfaro (2023, p. 35), define este tributo, como aquel afecta las transferencias de dominio de bienes inmuebles efectuadas, cualquiera sea su forma o modalidad, a título oneroso o gratuito. (p. 35).

Para determinar la cuantía de la obligación, la base imponible está constituida por el mayor valor en la comparación entre el valor de transferencia, y el valor de autovalúo que tiene el predio en el ejercicio fiscal en el que dicha transferencia se lleva a cabo. Sobre dicha base imponible resultante se aplica una deducción equivalente a 10 UIT y se grava con la tasa de 3%, la que es de cargo exclusivo del comprador.

Este impuesto es acreencia del gobierno local en cuya jurisdicción distrital se sitúa el predio materia de transferencia (Decreto Supremo 156, 2004, artículo 29).

c) Impuesto al patrimonio vehicular

De acuerdo con Alfaro (2023, p. 36), este tributo recae sobre la titularidad de vehículos, tales como automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, cuya antigüedad no exceda los tres (3) años, computados desde la fecha de su primera inscripción en el registro de

propiedad vehicular, cuya administración y recaudación corresponde a las municipalidades provinciales. (p. 36)

Las municipalidades provinciales exigen la obligación al propietario del vehículo que tenga su domicilio en su jurisdicción, sobre la base del valor original en que se adquirió, importó o incorporó al patrimonio, dicho valor no será, en ningún supuesto, menor al consignado en la tabla referencial aprobada anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

d) Impuesto a las apuestas

El tributo recae sobre los ingresos de entes promotores de eventos hípicos y similares, en donde se efectúan apuestas. Es administrado y exigido por las municipalidades provinciales a las empresas o instituciones que lleven a cabo dichas actividades y que se encuentren ubicadas en su jurisdicción. (Alfaro 2023, p. 36).

e) Impuesto a los juegos

Este recae sobre el desarrollo de actividades vinculadas con juegos de bingo, rifas sorteos y similares, juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos; así como la obtención de premios en loterías y otros juegos de azar. (Alfaro 2023, p. 37).

Su administración y recaudación es efectuada por las municipalidades distritales, a excepción del gravamen sobre la obtención de premios en loterías y otros juegos de azar que es realizada por las municipalidades provinciales. (Decreto Supremo 156, 2004, artículo 52).

f) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Este es administrado y recaudado por los municipios distritales, en cuya jurisdicción se realicen espectáculos en locales o parques cerrados, y que sean distintos a espectáculos deportivos y/o a los que el Instituto Nacional de Cultura califica como “culturales”.

El impuesto afecta el valor que se paga - bajo el concepto de entrada o de ingreso - para presenciar o participar en dichos espectáculos (Decreto Supremo 156, 2004, artículo 56).

2.1.1.1.2. Contribución especial de obras públicas

Las contribuciones son un tributo administrado y recaudado por los gobiernos locales, cuya obligación de pago nace de un especial beneficio producido sobre un sector de la población por la realización de una actividad estatal de interés general consistente en la ejecución de obras públicas.

2.1.1.1.3. Tasas municipales

Son tributos administrados y recaudados por las municipalidades distritales en su jurisdicción en virtud de una contraprestación consistente en la prestación efectiva de un servicio público o administrativo individualizado al contribuyente, o el aprovechamiento de bienes públicos por parte del mismo.

Como señala el marco normativo de los tributos municipales, las tasas administradas por los gobiernos locales son creadas por sus concejos municipales mediante sus ordenanzas en proporción al costo de los servicios prestados. Pudiendo de acuerdo a Alfaro (2023, p. 62), los municipios imponer el pago de las tasas descritas en la Tabla 4.

Tabla 4

Tipos de tasas impuestas por los gobiernos locales.

<i>Tipo</i>	<i>Hecho generador</i>
Tasa por servicios públicos o arbitrios.	La prestación o mantenimiento de servicios públicos por lo general concernientes en recojo de residuos sólidos, barrido de calles, mantenimiento de parques y jardines, y seguridad o serenazgo.
Tasas por servicios administrativos o derechos.	La tramitación de procedimientos administrativos o el aprovechamiento de bienes públicos de propiedad del municipio.

Tasa por licencias de apertura de establecimientos.	La tramitación por única vez de la autorización para operar un establecimiento de carácter industrial, comercial o de servicios.
Tasa por estacionamiento de vehículos.	El aprovechamiento de espacios de propiedad pública municipal en zonas comerciales con alto tránsito para estacionar su vehículo.
Tasa de transporte público.	La autorización para prestar servicio público de transporte en la circunscripción territorial de la municipalidad provincial.
Otras tasas	La fiscalización o control municipal extraordinario debidamente autorizado por Ley.

Nota: Esta tabla muestra el tipo de tasa recaudado por los gobiernos locales y el hecho que genera la obligación de pago al contribuyente, adaptado del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo 156, 2004, artículo 68).

2.1.1.2. El problema de la baja recaudación tributaria.

Torres et al. (2020, citado por Cabrera et al., 2021) señala como el principal problema en la recaudación tributaria, a la **evasión tributaria o fiscal**. El autor manifiesta que esta problemática social afecta al desarrollo de los países, pues trunca el objetivo principal de los tributos, ello es, proveer recursos para el financiamiento del gasto público destinado a la adquisición de bienes y servicios que resuelven problemas o necesidades sentidas de la población.

Alarcón (2023), además manifiesta que otro problema que ha generado la baja recaudación tributaria es la recesión económica que se atraviesa, ya que a menor actividad económica, la capacidad de pago de impuestos es menor. En relación a ello también menciona que, es de suma importancia en ese contexto que el Estado sea capaz de hacer efectivo el cobro de deudas tributarias pendientes.

Como vemos la literatura, señala que la baja recaudación resulta muchas veces de la poca capacidad de la administración tributaria para resolver los problemas de evasión y para reducir la morosidad de sus carteras de cobranza. En ese sentido Cosulich (1993), manifiesta que,

En un medio caracterizado por el bajo nivel de cumplimiento tributario, los mecanismos de control deben dirigirse a construir una percepción real de riesgo, operar con eficacia y promover una conducta más responsable en el contribuyente. Bajo esa perspectiva, es fundamental la existencia de una autoridad tributaria competente y eficiente, que respaldada, habilite la aplicación de medidas de carácter ejemplar. Todo ello ha de conducir naturalmente a una modificación favorable del comportamiento del contribuyente. (p. 13)

Con ello, las administraciones deben ejecutar un control de su universo tributario a fin de resolver:

- La omisión de inscripción en los registros fiscales.
- La no presentación de declaraciones.
- La falta de pago de tributos declarados, determinados o liquidados (omisión de pago, morosidad).
- La presentación de declaraciones incorrectas (ocultamiento, defraudación, subvaluación de la base imponible).

Finalmente, de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria de Lima, (SAT, 2010, p. 13), en el escenario actual donde acrecienta la necesidad de mejoras en la recaudación de tributos, y en donde los esfuerzos de cobranza se efectúan a toda marcha, la fiscalización, cobra relevancia al considerarse un mecanismo que garantiza el incremento sostenido de la recaudación a lo largo del tiempo.

Una mejor fiscalización, menciona el SAT (2010), se efectúa principalmente a fin de incrementar la recaudación local y resolver problemas relacionados con la base tributaria y la real determinación de los tributos.

2.1.1.3. La teoría de la función tributaria en la recaudación de tributos.

Esta teoría acuñada por Micheli (1989) y recogida por parte de la doctrina española, ha sido perfeccionada desde una perspectiva moderna de la relación jurídica-tributaria por Gonzalez (1994). Esta teoría señala que entorno a la recaudación de tributos, la Administración actúa, no en defensa de un interés propio, sino de un interés general o público.

Para recaudar el fisco dispone de potestad administrativa de carácter instrumental, “a través de cuyo procedimiento se determina si existe y que dimensiones tiene el presupuesto de hecho del tributo, si el sujeto pasivo ha cumplido correctamente, o si junto a él se colocan otros sujetos obligados”. (González, 1994, pág. 1562)

En la teoría de la función tributaria, la administración actúa en defensa del bien común, del interés general. Es tarea de la administración tributaria tutelarlos y materializarlos, para ello debe enfrentarse a diversas situaciones jurídicas, entre ellas exigir el pago del tributo, liquidar la deuda, y realizar acciones de fiscalización.

La función tributaria, se trata entonces de la potestad que tiene la administración tributaria de conducir un procedimiento para determinar la existencia de una acreencia, cautelar el correcto cumplimiento de las obligaciones formales por parte del deudor, y verificar la cobranza eficiente en favor del fisco, en favor de la colectividad.

2.1.2. La fiscalización tributaria

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015) define la fiscalización tributaria como una serie de actuaciones que lleva a cabo la autoridad tributaria, a fin de comprobar y contrastar toda información que tenga incidencia directa en la determinación de las obligaciones sustanciales y el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas con los tributos.

El SAT (2010), se refiere a esta como la atribución legal de la administración tributaria para realizar actuaciones orientadas a la verificación, comprobación y control del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el propósito de garantizar la correcta determinación de la obligación sustancial. En el ejercicio de dicha facultad, la administración se encuentra habilitada para rectificar o modificar, cuando resulte pertinente, la información declarada por el contribuyente. (p.16)

Es el ejercicio en forma discrecional y legal, de la facultad conferida a la administración tributaria para revisar, controlar y verificar el cumplimiento de las

obligaciones tributarias. Para tal efecto, ejecuta un proceso que incluye la inspección, investigación y el control el control del cumplimiento de obligaciones tributarias. (Decreto Supremo 133, 2013, artículo 62).

En tanto para Ruiz (2008), es “la investigación sobre la situación tributaria de un determinado administrado” (p.187). Para ello la administracion tributaria elige de manera discrecional y con criterios de oportunidad, conveniencia, entre otros; conducir un procedimiento administrativo, sujeto a determinadas reglas a fin de investigar y efectuar un análisis relativo a la determinación de la obligación tributaria y la verificación del respectivo pago.

2.1.2.1. Objetivos de la fiscalización tributaria.

De acuerdo al MEF (2015), la fiscalizacion tributaria ejercida por los entes administradores de tributos, persigue cuatro objetivos que giran entorno al objetivo principal de mejorar los niveles de recaudacion tributaria, para ello busca conseguir ampliar la base tributaria, maximimizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones y generar la percepcion del riesgo.

En el mismo sentido, el SAT (2010) lista cinco objetivos similares que tambien giran en torno al logro de un mejor desempeño en la captacion de tributos, sin embargo agrega un objetivo referente al logro por parte de la administracion tributaria de un cambio paulatino del comportamiento del contribuyente.

Sin embargo del analisis, de estos podemos señalar que los objetivos de la fiscalización tributaria concatenados y orientados siempre al logro de un mejor desempeño fiscal, son los que se muestran en la siguiente figura.

Figura 6

Objetivos de la fiscalización tributaria.



Nota: Esta figura muestra los objetivos que sigue la administración tributaria mediante el ejercicio de la fiscalización, adaptada del Manual para la mejora de la fiscalización de tributos municipales del SAT (2010).

Uno de los resultados que espera la administración tributaria al llevar a cabo el proceso de investigación, inspección y control de las obligaciones sustanciales y formales relacionadas a los tributos administrados, es el incremento del número total de contribuyentes (por identificación de omisos y subvaluadores), un mayor registro significa mayor amplitud de la base tributaria, ello por inercia permite a la entidad disponer de una cartera de cobranza mayor.

De otro lado, a través de los resultados de toda fiscalización se logra también acercar al contribuyente, información referente a las obligaciones tributarias que no pudieron cumplir, a causa de desconocimiento de modo que lo hagan en adelante (maximización del cumplimiento voluntario).

Debido a que “conocer” la obligación no en todos los casos asegura el cumplimiento de la misma, de acuerdo al SAT (2010), es necesario también que en la fiscalización tributaria la administración con un adecuado régimen de sanciones acompañado

de efectiva información y difusión, genere en el contribuyente la percepción de que al incumplir sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionado.

Como podemos notar, el logro de identificar un mayor número de contribuyentes que declaren ante el fisco, y que además lo hagan brindando información correcta y de manera voluntaria a la administración tributaria, dará como resultado que la administración tributaria disponga de una mayor capacidad para captar recursos financieros.

2.1.2.2. Fases y actividades del procedimiento de fiscalización tributaria.

De Ruiz (2008), se entiende, que la fiscalización tributaria en el contexto de la gestión pública, pasa por la ejecución de dos fases: la fase de auditoría y la fase de verificación.

El autor manifiesta que, durante la fase de auditoría la administración tributaria realiza:

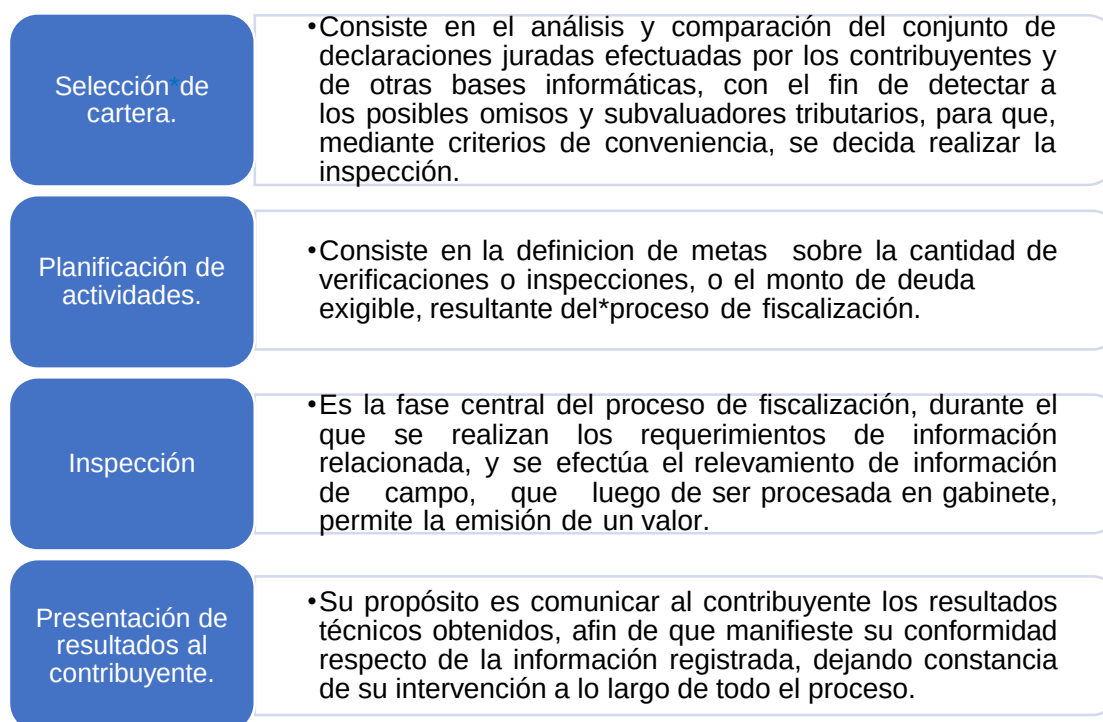
- i) La revisión de la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor mediante su declaración, ii) El trabajo de determinación por parte de la propia autoridad, si el deudor no declaró, (...). Todas estas evaluaciones sirven para analizar la consistencia de la base imponible, el impuesto calculado y la recaudación fiscal. (Ruiz, 2008, p. 196)

Mientras que, en la fase de verificación las actividades se centran en comprobar que el contribuyente haya cumplido con pagar el tributo a su cargo y mantenga al día sus deberes formales relacionados al tributo.

Para el MEF (2015), la fiscalización tributaria municipal como proceso requiere para su inicio la identificación del universo fiscalizable de modo que se estime que los costos de ejecutar el proceso sean inferiores al beneficio que se obtendrá en el recaudo del tributo. Para ello la administración tributaria ejecuta las siguientes fases:

Figura 7

Fases de la fiscalización tributaria



Nota: Esta figura muestra las fases de ejecución del proceso de fiscalización tributaria municipal, adaptada del Módulo de Fiscalización Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial del MEF (2015).

Otra descripción de las fases de la fiscalización tributaria, nos la presenta el SAT (2010), para este autor la administración tributaria pasa por las siguientes fases durante la fiscalización de tributos y en cada una de ellas lleva a cabo actividades que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 5

Fases y actividades de la fiscalización tributaria.

Fases	Actividades
Inspección	Emisión y notificación del requerimiento que contiene la programación de la inspección de campo y la entrega de información complementaria. Levantamiento de la información en campo. Elaboración del acta de inspección.

	Análisis de la información recogida y consolidada en la fase de inspección.
Verificación	Presentación de resultados al fiscalizado. Determinación de la deuda o crédito resultante de la fiscalización.
Control del cumplimiento de las obligaciones.	Emisión y notificación del valor correspondiente (Resolución de Determinación y Multa).

Nota: Esta tabla muestra las fases de ejecución del proceso de fiscalización tributaria y las actividades que lleva a cabo la autoridad tributaria, adaptada del Manual para la mejora de la fiscalización de tributos municipales del SAT (2010).

Como podemos ver los autores muestran mas de una forma de conducir el procedimiento de fiscalizacion, sin embargo es importante precisar que desde la perspectiva de la gestion publica, las actuaciones de la administracion deben ceñirse al marco normativo en la materia, respecto a ello elCodigo Tributario peruano ha establecido de manera general que la fiscalizacion tributaria pasa por las fases de investigación, inspección y cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo importante a partir de allí ejecutar un conjunto de actividades que se enmarquen en estas fases. Como detalla la Tabla 6.

Tabla 6

Fases de la fiscalización tributaria municipal según el codigo tributario peruano.

Fase	Concepto	Actividades
Investigación.	Consiste en el análisis y contrastación de la declaraciones juradas e información tributaria propia y proveniente de terceros a fin de seleccionar	Consolidación de la base de información tributaria propia. Consulta de sistemas externos de información.

prospectos fiscalizables que base de información pudieran afectar la consolidada. óptima determinación de los tributos administrados.	- Análisis y comparación de la base de información consolidada. - Identificación de los prospectos de los tributos fiscalizables. - Elaboración del programa de inspecciones. - Notificación del requerimiento de información tributaria y comunicación de la inspección.
---	--

Fase	Concepto	Actividades
Inspección.	Consiste en la diligencia para levantar in situ o en campo, la información determinante para el cálculo de la deuda, crédito o identificación de la infracción relacionada con el tributo administrado.	- Elaboración del acta de inicio de inspección. - Llenado de la ficha de fiscalización que incluyen características, documentos de sustento, fotografías, etc. - Elaboración del acta de cierre de la inspección. - Procesamiento en gabinete de la información recogida y comunicación de resultados al fiscalizado. - Determinación de la obligación tributaria, crédito a favor del contribuyente, y/o identificación de la infracción.
Control del cumplimiento	Consiste en procurar al contribuyente y comprobar el pago	- Emisión y notificación de la Resolución de Determinación y/o multa correspondiente.

de las obligaciones. del tributo a su cargo · Inscripción de oficio de y de las obligaciones contribuyentes omisos. formales resultantes del proceso de fiscalización.

Nota: Esta tabla muestra las fases de ejecución del proceso de fiscalización tributaria municipal y las actividades que se lleva a cabo en cada una de ellas, adaptada del Código Tributario (Decreto Supremo 133, 2013).

2.2. Antecedentes

Antecedentes internacionales

A nivel internacional, durante los últimos años se ha tratado de encontrar la mejor manera de generar recursos para el auto sostenimiento de las instituciones a través del recaudo de tributos, convirtiéndose ello en un importante tema de investigación como muestra la Tabla 7. Se ha buscado establecer relaciones que expliquen la manera de optimizar los ingresos tributarios, para ello se usó modelos econométricos que cuantifiquen dicha relación, y se validó los hallazgos científicos a través de pruebas estadísticas para analizar la correlación de datos (anuales y trimestrales).

Estos estudios muestran que la recaudación efectiva de los tributos municipales, no solo depende de variables como la actividad económica de los contribuyentes en la jurisdicción, la tasa de desempleo o las transferencias que los gobiernos locales reciban para el desempeño de sus atribuciones, pues como manifiesta Pinedo et al. (2023) estas variables toman un comportamiento distinto dependiendo también del ámbito geográfico (ciudad principal o no) en que se estudie la cuestión.

Otros estudios en cambio han demostrado que la relación del recaudo de tributos con la cultura tributaria, o variables como los esfuerzos tributarios de las administraciones muestran una mayor incidencia, siendo la ineficiencia de las respectivas administraciones de impuestos, la que según Castañeda (2023),

determina en mayor significancia las mejoras o no en la recaudación de los municipios.

Tabla 7

Antecedentes Internacionales

Autor y Año	Modelo / Periodo y país	Variables	Resultados	Conclusiones
Castañeda (2023)	- Modelo de estimación de la frontera estocástica, modelo TRE de Greene, (2005). - Datos anuales de 2011-2017. - Colombia.	Variable endógena: Recaudación efectiva. Variable Explicativa: Esfuerzos tributarios.	El impacto de un mayor esfuerzo tributario sería marginal, y equivaldría a un aumento en 0,35 % del PIB nacional	El modelo estima un 14 % adicional de recaudación municipal, de pleno uso de su capacidad tributaria.
Pinedo et al. (2023)	- Modelo econométrico con datos de panel, estimación de efectos fijos y prueba de Hausman. - Datos trimestrales de 2008-2019. - Colombia.	Variable endógena: Recaudo de impuestos en los municipios. Variable Explicativa: Factores determinantes.	El recaudo de los impuestos municipales se determina por la actividad económica, las transferencias estatales, y la tasa de desempleo.	Se rechaza H_0, dado que la prueba de Hausman resultó significativa, con valor 30,682***. Siendo así $p < 0.05$.

Autor y Año	Modelo / Periodo y país	Variables	Resultados
Mendoza et al. (2022) - Estimación por efectos fijos, estimación bajo el modelo de mínimos cuadrados ordinarios. - Datos anuales de 2005-2018. Colombia. -	Variable endógena: Dinámica económica regional. Variable Explicativa: Tributación.	Existe un efecto positivo del recaudo de las entidades municipales, en el crecimiento económico de las regiones.	El modelo de estimación por efectos fijos, muestra un coeficiente de 0,74% en el crecimiento económico, y el modelo MCO un coeficiente de 1.09% ambos significativos.
Maigua (2019) - Exploratoria y explicativa, Prueba Chi-cuadrado. - Datos anuales de 2017-2018. - Ecuador.	Variable endógena: Recaudación de impuestos municipales. Variable Explicativa: Cultura tributaria.	La cultura tributaria tiene efecto en el recaudo de impuestos del GAD municipal del cantón Latacunga.	Se acepta H_1 , $\chi^2_c=57,184$, es superior al valor de Chi cuadrado en tabla de 9,4877.

Antecedentes nacionales

No son ajenos en el Perú, los esfuerzos académicos y científicos por encontrar formas de mejorar el problema de los bajos niveles de recaudos en los gobiernos locales. Con pruebas estadísticas como coeficiente de correlación de Pearson, Rho de Spearman, t-Student y pruebas Chi-cuadrado, se ha tratado la relación existente con la fiscalización tributaria ejercida en los estamentos locales, estableciéndose en 83.33% de estos estudios una relación significativa entre dichas variables.

Tomasto (2021), al estudiar todos los tributos administrados por los municipios, probó una relación significativa con la fiscalización tributaria, pero no cuantificó la incidencia de las dimensiones de estudio. No obstante si determinó, que un mal ejercicio de esta resulta en evasión y elusión de tributos, generando base imponible reducida respecto de la que legalmente correspondería aplicar a los contribuyentes..

Como se aprecia en la Tabla 8, diversos estudios han abordado en mayor medida a la recaudación tributaria usando como indicador solo el impuesto predial y su relación con las variables explicativas como fiscalización tributaria, facultades de la administración tributaria y entre otras la gestión tributaria. Resultando en ellas una relación significativa y además positiva probada a través del análisis de datos anuales con el coeficiente de correlación rho de Spearman.

Cabe coincidir con Paucar (2022) y Javier (2020), que debido al impacto significativo de la recaudación tributaria, sobre el desempeño en la gestión por resultados y sobre todo en el desarrollo local. Esta constituye un tema de investigación de suma importancia, que debe ser abordado a través de datos precisos y cuantificables que permitan explicar y estimar la influencia de la fiscalización y cada una de sus dimensiones sobre dicha variable.

Tabla 8

Antecedentes Nacionales

Autor y Año	Modelo/ Periodo y Ciudad	Variables	Resultados	Conclusiones
Laurent e (2024)	- Análisis de correlación, coeficiente Rho de Spearman. - Datos anuales del 2019. - Huancayo	Variable endógena: Recaudación del impuesto predial. Variable Explicativa: Fiscalización tributaria municipal.	Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial.	Se rechaza H_0, $\rho=0.880$ y una significancia bilateral de $p=0,00$. Siendo así $p < 0.05$.
Gonzalez et al. (2023)	- Prueba de hipótesis, correlación de rango de Kendall. - Datos anuales de 2021. - Cusco	Variable endógena: Obligaciones tributarias. Variable Explicativa: Fiscalización tributaria.	La fiscalización tributaria tiene una correlación directa positiva, con la obligación tributaria.	Se rechaza H_0, $\tau = 0,701$ y la significación bilateral $p=0,000$. Siendo así $p < 0.05$.
López (2023)	- Descriptiva, prueba chi-cuadrado - Datos	Variable endógena: Recaudación de impuestos.	El proceso de fiscalización influye en la recaudación	Se acepta la hipótesis de estudio, $\chi^2=161,956$

Autor y Año	- Modelo / Periodo y Ciudad	Variables	Resultados	Conclusiones
Ortiz et al. (2023)	- anuales de 2021-2022.	Variable Explicativa: Proceso de fiscalización tributaria.	de impuestos.	, y una significancia bilateral de $p=0,000$. Siendo así $p < 0.05$.
	- Lima.			
	- Análisis de correlación, coeficiente Rho de Spearman.	Variable endógena: Recaudación del impuesto predial.	Existe relación positiva directa lineal, entre las facultades de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial.	Se acepta la hipótesis de investigación, $\rho=0.528$ y una significancia bilateral de $p=0,043$. Siendo así $p < 0.05$.
	- Datos anuales del 2022.	Variable Explicativa: Facultades de la administración tributaria.		
Paucar (2022)	- Tocache – San Martín.			
	- Modelo de ecuación estructurales, coeficiente de correlación.	Variable endógena: Gestión por resultados.	La recaudación tributaria incide significativamente en la gestión por resultados.	Se rechaza H_0 , el valor p obtenido es de 0.000. Siendo así $p < 0.05$. Y un $R^2=0.58$
	- Datos Anuales de 2016-2017.	Variable Explicativa: Recaudación tributaria.		
	- Cerro de Pasco.			

Autor y Año	Modelo / Periodo y Ciudad	Variables	Resultados	Conclusiones
Quispe (2022)	- Descriptiva, prueba chi-cuadrado - Datos mensuales de 2019-2020. Huancayo	Variable endógena: Ejecución del presupuesto público.	La recaudación de impuestos municipales incide significativamente en la ejecución del presupuesto público.	Se acepta la hipótesis de estudio, $\chi^2=7,000^a$, y una significancia bilateral de $p=0,022$. Siendo así $p < 0.05$.
		Variable Explicativa: Recaudación de impuestos municipales.	Existe correlación directa entre la organización de la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial.	Se rechaza H_0 , $\rho=0.671$ y una significancia bilateral de $p=0,028$. Siendo así $p < 0.05$.
Cabezas y Añazco (2022)	- Análisis de correlación, coeficiente Rho de Spearman. - Datos anuales del 2019. - Huancayo	Variable endógena: Recaudación del impuesto predial.	Variable Explicativa: Fiscalización tributaria.	

Autor y Año	- Modelo/ Periodo y Ciudad	Variables	Resultados	Conclusiones
Avalos y Ticuña (2022)	- Prueba de hipótesis, correlación de rango de Kendall. - Datos anuales de 2021. - Cusco	Variable endógena: Cumplimiento de obligaciones tributarias. Variable Explicativa: Fiscalización tributaria.	La fiscalización tributaria influye de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias.	Se rechaza H_0, $\tau = 0,345$ y la significación bilateral $p=0,006$. Siendo así $p < 0.05$.
Tomasto (2021)	- Análisis de correlación, coeficiente Rho de Spearman. - Datos anuales del 2021. - Lima	Variable endógena: Recaudación tributaria Variable Explicativa: Fiscalización tributaria.	La fiscalización tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria.	Se rechaza H_0, $\rho=0.615$ y una significancia bilateral de $p=0,000$. Siendo así $p < 0.05$.
Sotomayor (2021)	- Análisis de correlación, coeficiente Rho de Spearman. - Datos diarios del 2020. - Ate - Perú	Variable endógena: Recaudación del impuesto predial. Variable Explicativa: Gestión tributaria.	Existe relación significativa y directa entre las variables.	Se rechaza H_0, $\rho=0,784$ y una significancia bilateral de $p=0,000$. Siendo así $p < 0.05$.

Autor y Año	- Modelo/ Periodo y Ciudad	Variables	Resultados	Conclusiones
Javier (2020)	-			
	- Análisis de correlación de Pearson.	Variable endógena: Desarrollo local.	Existe correlación significativa y positiva entre las variables.	Se rechaza H_0 , el valor $p=0,006$, siendo así $p < 0.05$. Pearson=0,735.
	- Datos mensuales del 2018.	Variable Explicativa: Recaudación tributaria.		
Marcos y Paredes (2020)	-			Se acepta H_1 , con coeficiente de correlación de Pearson ($r = 0.6151$) y valor de prueba de Fisher ($F = 15.976$) y es mayor al valor en tabla.
	- Análisis de correlación de Pearson, modelo de regresión lineal.	Variable endógena: Recaudación fiscal.	Existe incidencia de manera significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación fiscal.	
	- Datos mensuales del 2019.	Variable Explicativa: Fiscalización tributaria.		
	- Trujillo.			

Autor y Año	- Modelo/ Periodo y Ciudad	Variables	Resultados	Conclusiones
Risco (2020)	- Análisis de correlación de Pearson (r). - Datos anuales del 2019. - Tarapoto.	Variable endógena: Recaudación del impuesto predial. Variable Explicativa: Fiscalización tributaria.	No existe relación significativa entre las variables de estudio.	Se acepta H_0, con una significación bilateral 0,3167. Es decir $p\text{-valor} > 0.05$.
Mantilla y De la cruz (2019)	- Experimental, de Pre- test y Post-test. Prueba de "t – Student. - Datos mensuales de enero a junio de 2017- 2018. - Trujillo.	Variable endógena: Recaudación del impuesto predial. Variable Explicativa: Fiscalización tributaria.	La propuesta de fiscalización tributaria, influyó en la recaudación del impuesto predial.	Se rechaza H_0, porque tiene un P valor menor al 5% (sig. bilateral de 0,001%).

Antecedentes regionales

A nivel regional, al igual que se ha realizado en estudios a nivel nacional, la recaudación se ha explorado a través del indicador específico del impuesto predial. Esta variable se trató en relación a su correspondencia con la cultura tributaria, así como con las políticas y estrategias de recaudación. Para su ejecución y

comprobación científica se usó coeficientes de correlación de Pearson y Rho de Spearman, resultando en todos ellos una relación estadísticamente significativa y positiva entre dichas variables.

De otro lado en el ámbito local, el estudio de Caballero (2023) toma la variable recaudación en su totalidad y estudia la incidencia que tiene la evasión tributaria sobre la misma, resultando ser significativa en la afectación de los niveles de recaudación, en dicha investigación se explica que es crucial el ejercicio de controles más efectivos para una eficiente y equitativa recaudación fiscal. Ello coincide con lo explicado por Tomasto (2021) acerca de que ello podría ser resultado de una conducción ineficiente de los procesos de fiscalización tributaria.

Cabe señalar que los estudios mostrados en la Tabla 9, se han desarrollado con el análisis de datos anuales y el instrumento principal de recojo de datos ha sido la encuesta, cuyos resultados son meramente descriptivos. De tal manera que, no se ha podido establecer y/o estimar en términos cuantitativos el impacto de las variables que pudieran explicar el desempeño de los recaudos tributarios.

En estas investigaciones, con el uso de los coeficientes de correlación Pearson y Rho de Spearman. Se ha analizado las dos variables de estudio medidas, individualmente y relacionando dichas puntuaciones sin considerar a una como independiente y a otra como dependiente, por ello no evalúa la causalidad. De allí, que no se llegó a explicar o predecir el resultante de determinado comportamiento entre las variables.

En ese sentido, es prudente que se aborde la investigación de la recaudación tributaria a través de indicadores cuantitativos y específicos que permitan explicar a lo largo de las fases de investigación, inspección y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, su relación o no con la efectividad de la captación de ingresos tributarios a nivel de los gobiernos locales.

Tabla 9

Antecedentes Regionales

Autor y Año	Modelo/ Periodo y Localidad	Variables	Resultados	Conclusiones
Silva (2023)	- Análisis de correlación de Pearson (r).	Variable endógena : Recaudación del impuesto predial.	La evasión tributaria sostiene una relación significativa con la recaudación de impuesto predial.	Se acepta H ₁ , con coeficiente de correlación de Pearson (r = 0.862) y una significancia bilateral de p=0,000. Siendo así p< 0.01.
	- Datos anuales del 2022.			
Caballero (2023)	- Aguas Verdes.	Variable Explicativa : Evasión tributaria.	La evasión tributaria presenta una correlación significativa y positiva con la disminución de la recaudación fiscal.	Se rechaza H ₀ , rho=0.559 y una significancia bilateral de p=0,000. Siendo así p< 0.05.
	- Análisis de correlación coeficiente Rho de Spearman.			
Caballero (2023)	- Datos anuales del 2023.	Variable Explicativa : Evasión tributaria.	La evasión tributaria presenta una correlación significativa y positiva con la disminución de la recaudación fiscal.	Se rechaza H ₀ , rho=0.559 y una significancia bilateral de p=0,000. Siendo así p< 0.05.
	- Aguas Verdes.			

Autor y Año	- Modelo/ Periodo y Localidad	Variables	Resultados	Conclusiones
Bermeo (2023)	- Análisis de correlación , coeficiente Rho de Spearman.	Variable endógena : Recaudación del impuesto predial.	La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial.	Se rechaza H_0 , $\rho=0.919$ y una significancia bilateral de $p=0,000$. Siendo así $p< 0.05$.
	- Datos anuales del 2022.	Variable Explicativa: Cultura tributaria.		
	- Tumbes.	Variable endógena : Recaudación del impuesto predial.		Se acepta la hipótesis de estudio, $=161,956$ a , y una significancia bilateral de $p=0,000$. Siendo así $p< 0.05$.
López (2023)	- Análisis de correlación de Pearson (r).	Variable Explicativa: Políticas y estrategias de recaudación.	Existe una relación directa, significativa entre las variables estudiadas.	
	- Datos anuales del 2020-2021			
Herrera (2023)	- Análisis de correlación de Pearson (r).	Variable endógena : Recaudación del impuesto predial.	Existe relación significativa media-alta entre las variables.	Se acepta H_1 , con coeficiente de correlación de Pearson ($r =$
	- Datos anuales			

Autor y Año	- Modelo/ Periodo y Localidad	Variables	Resultados	Conclusiones
Cedillo (2022)	- del 2022.	Variable Explicativa: Estrategias tributarias.		0.590) y una significancia bilateral de $p=0,043$.
	- Tumbes.			Siendo así $p<0.05$.
	- Análisis de correlación, coeficiente Rho de Spearman.	Variable endógena: Recaudación del impuesto predial.	La cultura tributaria está relacionada significativamente con la recaudación del impuesto predial.	Se rechaza H_0 , $\rho=0.6458$ y una significancia bilateral de $p=0,00$.
Saavedra (2022)	- Datos anuales del 2021. Tumbes.	Variable Explicativa: Cultura tributaria.		Siendo así $p<0.05$.
	- Análisis de correlación, coeficiente Rho de Spearman.	Variable endógena: Recaudación del impuesto predial.	Existe relación positiva entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.	Se rechaza H_0 , $\rho=0.887$ y una significancia bilateral de $p=0,00$.
	- Datos anuales del 2022. Tumbes.	Variable Explicativa: Cultura tributaria.		Siendo así $p<0.05$.

Autor y Año	- Modelo/ Periodo y Localidad	Variables	Resultados	Conclusiones
López (2019)	- Análisis de correlación de Pearson (r).	Variable endógena : Calidad de los servicios públicos.	Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la calidad de los servicios públicos prestados.	Se acepta H ₁ , la correlación de Pearson arrojó un valor de r = 0,872 y una significancia bilateral de p=0,023. Siendo así p< 0.05.
	- Datos anuales del 2019.	Variable Explicativa : Recaudación tributaria.		
	- Andres Araujo Moran			
	- Tumbes.			

2.3. Definición de términos básicos

Administración tributaria municipal.

Es la unidad orgánica encargada de administrar, recaudar, y fiscalizar los ingresos por tributos municipales conforme a las competencias y facultades legalmente establecidas. (INEI, 2022, p. 85).

Base tributaria.

Constituye la cantidad total de personas naturales y/o jurídicas, registradas ante la administración tributaria que son responsables de cumplir sustancial y formalmente con sus obligaciones tributarias. (MEF, 2015, p. 11)

Base imponible.

Es el valor numérico resultante de la medición del hecho imponible, sobre la que se aplica la tasa del tributo. (SUNAT, 2021)

Deuda tributaria.

Importe que está constituido por el tributo, las multas y los intereses, que debe pagar el contribuyente como resultado de la liquidación de un tributo. (Decreto Supremo 133, 2013, artículo 28)

Determinación de la obligación.

Es el cálculo del tributo afectado a determinada base imponible, al que se adiciona además los intereses moratorios, reajustes, costas, descuentos, diferencias acotadas, etc. (SAT, 2010, p. 57)

Evasión tributaria.

Es la acción escapatoria a la obligación, que realiza el contribuyente a fin de no tributar o hacerlo parcialmente. (Cornejo, 2017)

Subvaluación tributaria.

“Es la conducta infractora, de consignar información inexacta u omitir hechos relevantes en las declaraciones, que incidan en la determinación de la obligación tributaria a fin de generar una carga tributaria menor al contribuyente” (MEF, 2015, p. 70).

Hecho generador de la obligación.

Es el supuesto de hecho, situación o acontecimiento externo previsto por la ley, cuya ocurrencia real o presunta configura del presupuesto para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación. (Fonseca, 2024, p. 110).

Ingresos tributarios.

Dinero que el estado percibe de los miembros de la sociedad; es decir, se trata de recursos monetarios que las personas aportan al erario público. (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2015, p. 14)

Obligación tributaria.

“Es la relación jurídica entre el sujeto pasivo y activo del tributo, establecida por ley, que persigue el cumplimiento de la prestación del tributo” (Decreto Supremo 133, 2013, artículo 1).

Obligación formal.

“Deber jurídico que, sin tener carácter pecuniario, la ley impone al sujeto pasivo con relación a los procedimientos de aplicación del tributo, entre ellos deberes de declaración, de entrega de información, etc.” (Iberley, 2020, citado en Aliaga et al., 2024, p. 49).

Obligación sustancial.

“Obligación legal de entregar a un ente público, a título de tributo, una cantidad de dinero” (Ferreiro, 1992, citado en Aguayo, 2014, p. 240).

Situación tributaria.

“Son todas y cada una de las posibilidades comprendidas entre la realización de actividades económicas potencialmente gravables y la existencia de un monto por pagar al fisco” (Ruiz, 2008, p. 188).

III. METODOLOGÍA

3.1. Hipótesis general

La fiscalización tributaria incide significativa y positivamente en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 – 2023.

Hipótesis específicas

HE₁: La fase investigación dentro del proceso de fiscalización incide significativa y positivamente en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 – 2023.

HE₂: La fase de inspección dentro del proceso de fiscalización incide significativa y positivamente en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 – 2023.

HE₃: La fase de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias incide significativa y positivamente en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 – 2023.

3.2. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis

Enfoque de la investigación:

Para la obtención de respuestas adecuadas, que respondan los problemas propuestos, se sigue una estructura lógica y planificada de decisiones, mediante un enfoque cuantitativo, que permite recoger y analizar datos concretos para contestar

las preguntas de investigación y probar las hipótesis establecidas previamente, confiando en la medición numérica, el conteo y el uso de la estadística. Puesto que el fenómeno en estudio, como señala Hernández et al. (2014) “es medible y observable, y propio de la realidad objetiva”, el enfoque debe ser cuantitativo.

Diseño de la investigación:

La observación del fenómeno en estudio y la obtención de datos a analizar, en la presente investigación se efectúa sin manipulación o control directo sobre las variables, se observa situaciones que ya sucedieron, al igual que sus efectos durante cuatro periodos para hacer inferencias respecto al comportamiento, sus determinantes y consecuencias por lo que de acuerdo a Hernández et al. (2014), se trata de una investigación de diseño no experimental longitudinal.

Nivel de investigación:

A través del estudio de los datos cuantitativos de la recaudación de tributos y la fiscalización tributaria observados en su ambiente natural durante el periodo de cuatro años, se busca conocer la existencia o no de una relación y explicar el por qué la ocurrencia de dicho fenómeno entre las variables. Por ello, esta investigación es de tipo explicativa.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

El estudio se basa en datos estadísticos mensuales provenientes de fuente secundaria, recopilados del Sistema de Información Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas (SRTM-MEF) implantado en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para la variable Recaudación Tributaria; para el caso de la variable explicativa Fiscalización Tributaria, los datos se extrajeron de la base de información interna que maneja la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

La población abarca un total de 48 observaciones, correspondientes a datos cuantitativos mensuales comprendidos en el periodo 2020 - 2023.

3.3.2. Muestra

La muestra de estudio comprende el total de datos de la población, que asciende a un total de 48 observaciones para la variable Recaudación Tributaria y 48 observaciones para la variable Fiscalización, medida en sus tres dimensiones, las cuales corresponden a las fases de la Fiscalización Tributaria: Investigación, Inspección y Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El tamaño de la muestra es el adecuado, teniendo en cuenta que para la aplicación de los modelos de regresión, los métodos estadísticos sugieren tener como mínimo 30 datos u observaciones. Los datos que se tomarán corresponden al periodo de estudio entre los años 2020 y 2023.

3.4. Métodos, técnicas e instrumentos

3.4.1. Método

Se aplicó el método deductivo con el objeto de explicar, a partir de la referencia señalada en la teoría de la función tributaria, como ha impactado la fiscalización tributaria y sus fases de investigación, inspección y control de las obligaciones tributarias, en la tutela y materialización del interés general del recaudo de tributos y su óptimo desempeño durante el periodo de estudio, ejercicios 2020 – 2023.

3.4.2. Técnicas.

Se utilizó el análisis estadístico que permite observar, organizar y sintetizar los datos cuantitativos disponibles, de manera que estos puedan ser analizados y mediante la inferencia se obtenga información útil y significativa en relación al objeto de estudio.

3.4.3. Instrumento de recolección de datos.

Para la recolección de datos se utilizó la ficha de análisis de datos (Anexo 5), mediante la cual se construyó la base de información correspondiente a la variable fiscalización tributaria y sus respectivas dimensiones. En la dimensión investigación se registró el número mensual de requerimientos emitidos a los contribuyentes; en la dimensión inspección, el número de inspecciones realizadas mensualmente por el área de fiscalización; y en la dimensión control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, el número mensual de notificaciones de valores de cobranza y reparos tributarios emitidos por dicha área.

Por su parte, la información correspondiente a la variable dependiente se construyó a partir del registro de los ingresos mensuales obtenidos por el recaudo de tributos durante el período 2020-2023.

Finalmente, la ficha de análisis de datos permitió organizar y sistematizar la información recopilada en una base de datos estructurada y sintetizada, facilitando su posterior procesamiento y análisis mediante el software estadístico correspondiente.

3.5. Procesamiento y análisis de datos

Los datos obtenidos provenientes de las observaciones efectuadas de fuente secundaria, recopilados del Sistema de Información Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas (SRTM-MEF) y los recogidos mediante la ficha de recojo de información que permite contar con datos relativos a la ejecución de actividades dentro del proceso de fiscalización. Se tabularon y ordenaron en una tabla de la herramienta Microsoft Excel para luego alimentar el sistema informático donde se corre el modelo de regresión lineal que sigue la ecuación siguiente:

$$RT = \beta_0 + \beta_1 FI + \beta_2 FIP + \beta_3 FCC + U_{it}$$

RT_t = Recaudación Tributaria en soles

FI = Fase de investigación

FIP = Fase de Inspección

FCC = Fase de Control de Cumplimiento

U_t = Termino de error.

$\beta_1 > 0$; positiva y significativa

$\beta_2 > 0$; positiva y significativa

$\beta_3 > 0$; positiva y significativa

Se aplicó un análisis de regresión, haciendo uso del Método de Mínimos Cuadrados Ordinarios. Para evaluar la hipótesis general, se utilizó el coeficiente de determinación (R^2), esto nos permitirá saber el porcentaje de explicación que tienen las dimensiones de la variable explicativa Fiscalización con respecto a la variable dependiente Recaudación tributaria y el ANOVA para determinar si es significativa o no la variable Fiscalización medida en sus tres dimensiones para explicar a la variable Recaudación Tributaria.

Por otro lado, para probar las hipótesis específicas, se utilizó pruebas de hipótesis individuales, para cada una de las variables, mediante el p - valor asociado a la distribución t - student.

Es preciso señalar, que antes de aplicar las pruebas de hipótesis individuales y la prueba de hipótesis global, se analiza si el modelo de regresión cumple con los supuestos de normalidad, homocedasticidad, no autocorrelación y no multicolinealidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Estimación del modelo

A fin de realizar el modelamiento lineal y encontrar la ecuación de regresión que permita determinar el aporte de las dimensiones de la variable fiscalización tributaria sobre la recaudación tributaria, se analizaron 48 observaciones mediante el método de estimación de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), que resultaron en la estimación del modelo observado en la siguiente tabla:

Tabla 10

Estimación del modelo mediante la regresión MCO

Number of obs. = 48
 F(3, 44) = 23.28
 Prob. > F = 0.0000
 R-squared = 0.6134
 Adj. R-squared = 0.5871
 Root MSE = 40587

Recaudación/	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
Fase de Investigación.	1,925.842	1,548.97	1.24	0.220	-1,195.901; 5,047.585
Fase de Inspección.	1,995.22	734.6997	2.72	0.009	514.5304 ; 3,475.91
Fase de Control del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.	321.3103	133.2792	2.41	0.020	52.70367 ; 589.9169
Constante (intercepto)	57,150.66	9,789.987	5.84	0.000	37,420.23 ; 76,881.08

En principio como muestra la tabla 10, la variable recaudación se explica en un 61.34% por las variables investigación, inspección y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo antes de señalar otros resultados, y hacer inferencias sobre los mismos continuaremos con la comprobación del cumplimiento

de los supuestos de la regresión a fin de determinar que el modelo planteado sea el adecuado y asegurar la validez estadística de los resultados y de las inferencias efectuadas a partir de los mismos.

4.1.2. Cumplimiento de los supuestos

4.1.2.1. Supuesto de Multicolinealidad

Tabla 11

Factor de Inflación de la Varianza (VIF) del modelo.

Variable	VIF	1/VIF	Margen permitido
Fase de Investigación.	3.30	0.302795	1 < VIF < 5 ; colinealidad moderada 5 < VIF < 10; colinealidad alta
Fase de Inspección.	2.68	0.373086	
Fase de Control del Cumplimiento de la Obligaciones Tributarias.	1.55	0.646075	
Mean VIF	2.51		10 < VIF ; colinealidad severa

Como se muestra en la Tabla 11, los valores del Factor de Inflación de la Varianza (VIF) para las variables investigación, inspección y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias son inferiores a 5 ($VIF < 5$); al igual que el VIF general del modelo que tiene un valor de 2.51 ($VIF < 5$), encontrándose dentro del rango de colinealidad moderada. Por lo tanto no representa una limitación para el modelo estimado, ello indica que el modelo permite interpretar de manera adecuada los efectos individuales de cada dimensión de la variable fiscalización tributaria sobre la variable recaudación tributaria.

4.1.2.2. Supuesto de heterocedasticidad

Para la comprobación del supuesto de heteroscedasticidad, se aplicó el test de White, con un nivel de significancia de 0.05 cuya prueba de hipótesis y criterio de decisión son los siguientes:

H_0 : Hay homocedasticidad.

H_1 : Hay heterocedasticidad.

Decisión:

Si $p(X^2) < \alpha \rightarrow$ Rechazo H_0

Si $p(X^2) > \alpha \rightarrow$ Acepto H_0

Tabla 12

Test de White, para prueba de homocedasticidad del modelo.

chi2 = 8.28
Prob > chi2 = 0.5060

	Chi2	df	p
Heteroskedasticity	8.28	9	0.5060
Skewness	3.09	3	0.3783
Kurtosis.	-59352.37	1	1.0000
Total	-59341.00	13	1.0000

Los resultados muestran, que el p – valor de a prueba de White es de 0.5060, es decir, es mayor al umbral de significación fijado en 0,05 o 5%, por tanto, se aprueba la hipótesis nula de existencia de varianza homocedastica del modelo. Esto refuerza la confiabilidad del modelo y de las pruebas estadísticas asociadas.

4.1.2.3. Supuesto de autocorrelación

Tabla 13

Prueba de autocorrelación del modelo.

Lags(p)	Chi2	df	Prob > chi2
1	3.736	1	0.0532
2	4.348	2	0.1137
3	4.370	3	0.2242
4	5.823	4	0.2127

La prueba de Durbin alternativo se aplicó para detectar autocorrelación de los errores en las primeras cuatro diferencias. La interpretación se basó en los p-valor obtenidos, observándose que en todas las diferencias el p-valor supera el nivel de significancia utilizado. Cabe señalar que en la primera diferencia el p-valor se aproxima ligeramente al umbral establecido. No obstante, en términos generales, el modelo no presenta evidencia de autocorrelación, lo que indica que los residuos

son independientes entre sí. Esta condición garantiza que el estimador β no sea sesgado, preservando así la validez de las inferencias del modelo.

4.1.2.4. Supuesto de normalidad

Para comprobar que la distribución de los residuos (la diferencia entre los valores observados y los predichos) sea normal, se aplicó la prueba de asimetría y kurtosis, y el test de Shapiro- Wilk. Para ambos test el nivel de error es de 5% y el criterio de decisión es el siguiente:

H_0 : Hay distribución normal de los errores

H_1 : No hay distribución normal de los errores

Decisión:

Si $p\text{valor} < \alpha \rightarrow \text{Rechazo } H_0$

Si $p\text{valor} > \alpha \rightarrow \text{Acepto } H_0$

Tabla 14

Prueba de asimetría y kurtosis, aplicada al modelo.

Variable	Obs	Pr(Skewness)	Pr(Kurtosis)	adj chi2(2)	Prob>chi2
Error	48	0.0000	0.0000	39.23	0.0000

Como se muestra en la tabla el p - valor de la prueba de asimetría y kurtosis es 0.000, no supera el nivel de error utilizado de 0.05, por ello, se pudo concluir que los residuos no siguen una distribución normal.

También el test de Shapiro-Wilk, que para diversos autores es realmente más apropiado para pruebas de normalidad, como muestra la tabla 19 se tuvo un p-valor de 0.000, siendo menor que el nivel de error utilizado de 0.05, entonces, podemos concluir que se rechaza la hipótesis de normalidad de los residuos y por tanto se dice que los residuos no se distribuyen de manera normal. Estos resultados son similares a los obtenidos en la prueba de asimetría y kurtosis.

Tabla 15

Test de Shapiro-Wilk, para la normalidad de errores del modelo.

Variable	Obs	W	V	z	Prob>z
Error	48	0.73862	11.905	5.270	0.0000

En esta etapa del análisis de los supuestos del modelo de regresión, se verifica que se cumplen los supuestos de no multicolinealidad, no heterocedasticidad y no autocorrelación. Sin embargo, se observa que no se cumple el supuesto de normalidad en la distribución de los errores.

El cumplimiento de los tres primeros supuestos es fundamental, ya que garantiza que los estimadores del modelo sean insesgados, permite una estimación fiable de la varianza, y posibilita una interpretación válida del efecto individual de cada variable independiente sobre la variable dependiente. No obstante, la violación del supuesto de normalidad podría afectar la validez de las pruebas de significancia, especialmente en lo que respecta a los valores p y los intervalos de confianza.

Cabe destacar que, según Yang et al. (2019), la inferencia sobre los coeficientes de regresión es más sensible al supuesto de homocedasticidad que al de normalidad. De hecho, los autores argumentan que, contrariamente a la creencia común, la normalidad de los errores no es un requisito esencial cuando se trabaja con muestras grandes, mientras que la homocedasticidad sigue siendo crítica independientemente del tamaño muestral.

No obstante, considerando que la muestra utilizada cuenta con 48 observaciones —lo cual no constituye un tamaño pequeño, pero tampoco relativamente grande en términos estadísticos—, y con el fin de prevenir que la falta de normalidad comprometa la validez de las inferencias, se ha decidido aplicar una estimación robusta. Es decir, se emplearán errores estándar robustos para corregir posibles deficiencias en la inferencia estadística asociadas a la no normalidad de los residuos.

4.1.3. Estimación del modelo de regresión robusta.

Es importante señalar que la estimación robusta no modifica el modelo de regresión en sí, sino que ajusta los errores estándar de los coeficientes para que las

inferencias sean válidas incluso en presencia de violaciones al supuesto de normalidad.

Como afirman Rousseeuw y Leroy (1987), la regresión robusta permite obtener estimaciones confiables del modelo de regresión lineal aun cuando se incumplen algunos de los supuestos clásicos, como la normalidad de los errores. Este enfoque evita que estos problemas afecten significativamente los resultados del modelo, lo que se traduce en coeficientes más estables y representativos, mejorando así la interpretación y confiabilidad de los mismos.

Tabla 16

Estimación del modelo mediante la regresión robusta

Number of obs.	= 48				
Prob. > F	= 0.0000				
R-squared	= 0.6134				
Root MSE	= 40587				
Recaudación/	Coef.	Std. Err.	T	P> t	[95% Conf. Interval]
Fase de Investigación.	1,925.842	902.1091	2.13	0.038	107.7604 ; 3,743.923
Fase de Inspección.	1,995.22	772.4545	2.58	0.013	438.4406 ; 3,552.00
Fase de Control del Cumplimiento de la Obligaciones Tributarias.	321.3103	86.94963	3.70	0.001	146.0748 ; 496.5457
Constante (intercepto)	57,150.66	13,597.09	4.20	0.000	29,747.52 ; 84,553.8

Los resultados obtenidos muestran que los coeficientes estimados mediante el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), no cambian. Si no, que se ajusta la significancia de cada una de las variables independientes en función a su impacto sobre la variable dependiente. A partir de ello el modelo generado y validado adopta la siguiente forma:

$$RT = \beta_0 + \beta_1 FI + \beta_2 FIP + \beta_3 FCC + U_{it}$$

$$RT = 57,150.66 + 1,925.842FI + 1,995.22FIP + 321.3103FCC$$

Así, tenemos que el modelo permite describir los siguientes hallazgos:

Objetivo específico 1: Establecer la incidencia de la fase de investigación dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023.

La variable investigación resultó ser estadísticamente significativa para explicar la recaudación tributaria, en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante el periodo 2020 – 2023. Se observó que su coeficiente $\beta_1 = 1,925.84$, presenta un p – valor de 0.038, siendo este menor al nivel de error empleado de 0.05.

Así mismo el coeficiente $\beta_1 = 1,925.84$; que corresponde al coeficiente de la fase de investigación. Indica que, por cada acción realizada para requerir e indagar información relevante en el proceso de fiscalización, se estima un incremento promedio de la recaudación tributaria en 1,925.84 soles.

Objetivo específico 2: Establecer la incidencia de la fase de inspección dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023.

La fase de inspección dentro del proceso de fiscalización, resulta tener un efecto estadísticamente significativo para explicar la recaudación tributaria, en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante el periodo 2020 – 2023. Su coeficiente $\beta_2 = 1,995.22$, tiene un p – valor de 0.013 ($p - \text{valor} = 0.013 < 0.05$), por tanto es menor al nivel de significancia de 5%.

Ahora bien, el coeficiente $\beta_2 = 1,995.22$ del modelo cuantifica el efecto de la fase de inspección, evidenciando que, por cada inspección realizada, la recaudación tributaria se incrementa en promedio en 1,995.22 soles.

Objetivo específico 3: Establecer la incidencia de la fase de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023.

De acuerdo con los resultados la fase de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del proceso de fiscalización presenta un coeficiente $\beta_3 = 321.31$, con un p – valor de 0.001, claramente menor al umbral de 0.05. Esto confirma que la fase de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, es altamente significativa para explicar la recaudación tributaria, en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante el periodo 2020 – 2023.

El estimador $\beta_3 = 321.3103$; en términos cuantitativos indica que por cada valor emitido para requerir el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales o para sancionar su incumplimiento, se genera un efecto positivo sobre la recaudación tributaria, con un incremento estimado de en promedio 321.31 soles.

Objetivo general: Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en el nivel de recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023.

Los resultados indican que, con un coeficiente de determinación $R^2 = 0.6134$, el modelo presenta un buen nivel de ajuste, es decir, la recaudación tributaria y su variabilidad es explicada en un 61.34% por las dimensiones de la fiscalización tributaria; esto es las fases de investigación, inspección y control de las obligaciones tributarias.

Esta asociación estadística entre las dimensiones de la fiscalización tributaria (fase de investigación, inspección y control de las obligaciones tributarias) y la recaudación de tributos es significativa en su conjunto. Como se observó la probabilidad conjunta del modelo medido por el p – valor de 0.000, es menor que el nivel de error seleccionado de 5%.

Tal es así, que el estimador $\beta_0 = 57,150.66$; permite conocer que por ejemplo en un escenario hipotético en el que no se ejecuten las fases de investigación, inspección ni control del cumplimiento de obligaciones tributarias, se esperaría una recaudación de 57,150.66 soles. Mientras que la ejecución de cada una de dichas fases impacta de manera positiva en dicha estimación, como se ha descrito en los resultados precedentes.

4.2. Discusión

Los constructos abordados en la presente investigación revisten notable importancia en el contexto actual, en que los gobiernos locales intentan acercar la presencia del estado a la ciudadanía y responder a sus infinitas necesidades, con la provisión de bienes y servicios de carácter público. Sin embargo, para cumplir este propósito lidian con un problema común: la escasez de recursos financieros.

En este marco, es conocido que la recaudación tributaria erige como una fuente relevante de ingresos para los municipios, lo que justifica la creciente preocupación por lograr niveles óptimos de recaudación. Este objetivo requiere garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, a través del ejercicio eficaz de la fiscalización tributaria municipal.

Un manejo deficiente de dicha facultad puede generar efectos negativos, tales como la evasión fiscal, el incumplimiento de obligaciones y, especialmente, la pérdida de acreencias que pertenecen a toda la colectividad, es decir, la merma de los recursos necesarios para atender las demandas ciudadanas.

Es por eso que el presente estudio tiene como propósito analizar y medir la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Aguas Verdes durante el periodo 2020-2023.

En relación a ello, ha quedado estadísticamente demostrado con una probabilidad conjunta del modelo medido por el p – valor de 0.000, que la recaudación de tributos municipales se relaciona significativamente con el ejercicio de la fiscalización tributaria; pudiéndose explicar en un 61.34% el comportamiento de la recaudación municipal.

Dichos hallazgos, se condicen con los resultados de la investigación de Tomasto (2021), que se realizó para determinar, cómo se relacionan las variables recaudación y fiscalización tributaria en la Municipalidad de Comas, 2021. En ella, se resalta la existencia de una correlación significativa entre las variables determinada mediante el coeficiente Rho de Spearman, cuyo valor alcanzó 0,6015, sin embargo se afirma que esta correlación es positiva de intensidad media; debido a que la fiscalización, si bien facilita la identificación, registro y

verificación de las obligaciones, presenta una incidencia limitada en las etapas de cobranza y recaudación.

De otro lado Marcos y Paredes (2020), en su estudio sobre la materia ejecutado en la entidad edil de Víctor Larco Herrera, Trujillo, año 2019. Afirman que la fiscalización tributaria ejerce una influencia estadísticamente significativa sobre la recaudación fiscal, respaldada por un índice de correlación de Pearson ($r^*=0.6151$) y un valor de significancia inferior al 5% obtenidos de su modelo de regresión lineal. Los autores, coinciden con Sotomayor (2021) en resaltar además, que los bajos niveles de recaudación observados, pueden deberse a que los procesos de fiscalización no se conducen eficientemente, puesto que la administración tributaria presenta limitaciones en capital humano, organización y soporte tecnológico para cumplir con dicha función.

En tanto que López (2023) y Mantilla y De la Cruz (2019), en sus respectivos estudios, concuerdan que el proceso de fiscalización influye en la recaudación de impuestos, señalando que la implementación de un eficiente proceso de fiscalización con estrategias específicas en cada una de sus fases, servirá para garantizar el recaudo de acreencias y que esto contribuya al financiamiento de servicios esenciales en la comunidad.

Por su parte Silva (2023), señala que la eficiente conducción del proceso de fiscalización contrarresta la evasión tributaria, y como consecuencia mejora la recaudación de tributos, a menor evasión mayor optimización de la cobranza.

Como vemos las investigaciones relacionadas al presente estudio refuerzan la validez estadística del hallazgo efectuado, la fiscalización tributaria conducida como un eficiente proceso que incluye las fases de investigación, inspección y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias se constituye como factor determinante en la optimización de los recaudos municipales.

Ahora bien, con el propósito de cuantificar la relación entre las variables estudiadas y explicar el comportamiento de la recaudación tributaria, los resultados del presente estudio permiten inferir que la fase de investigación, dentro del proceso de fiscalización tributaria, resulta estadísticamente significativa ($p\text{-valor} = 0.038$) para explicar la recaudación en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante el periodo 2020–2023. En concreto, cada acción

emprendida por la administración tributaria orientada a requerir e indagar información relevante en esta fase, genera un incremento promedio en la recaudación de 1,925.84 soles.

Este hallazgo se asemeja a la conclusión vertida por Laurente (2024), quien señala que la identificación de contribuyentes y revisión de la declaración y pago de éstos influye significativamente en el recaudo de impuesto, sin embargo ello se contrasta con lo manifestado por Tomasto (2021), quien evidenció una correlación significativa entre la facultad de investigación y la recaudación tributaria. No obstante, su estudio concluye que dicha asociación, aunque positiva, es de baja intensidad.

Según el autor, la investigación permite identificar hechos que constituyen incumplimientos tributarios, así como a los responsables de tales infracciones, lo que contribuye a ampliar el registro de contribuyentes y de sus obligaciones frente a la administración municipal. Sin embargo, aclara que esta fase no impacta de manera directa en la gestión de cobranza.

Si bien Tomasto (2021) evalúa principalmente el efecto que pueda o no tener la investigación en la materialización del recaudo, podría estar omitiendo que dicha fase forma parte de un proceso secuencial. En algunos casos, esta fase genera resultados directos e inmediatos sobre la recaudación; en otros, sirve como insumo estratégico para definir la pertinencia, el objeto y el enfoque de la siguiente etapa: la inspección.

La fase de investigación comprende, por lo general, diversas labores de gabinete, como el análisis y comparación de declaraciones juradas efectuadas por los obligados, el cotejo de información con otras bases de datos internas y externas, y la detección de infracciones vinculadas sobre todo al incumplimiento de obligaciones formales. Estas acciones buscan identificar a contribuyentes omisos, casos de subvaluación, o cualquier otra irregularidad que pueda afectar la recaudación fiscal.

Durante las visitas realizadas a la Administración Tributaria de la entidad objeto de estudio, en el marco del proceso de recolección de información, los colaboradores del área de fiscalización manifestaron diversas apreciaciones sobre la fase de investigación. Entre las observaciones más frecuentes durante el trabajo de

gabinete destacaron las incongruencias entre el material predominante declarado por los contribuyentes y el material de construcción de los muros consignado en las declaraciones juradas.

Ante estas inconsistencias, el personal de fiscalización recurre al uso de herramientas tecnológicas como Google Maps, el Visor Gráfico de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), GeoLlaqta y Google Earth. Si bien estas plataformas presentan limitaciones propias de sus versiones de libre acceso, permiten verificar preliminarmente la información declarada e identificar de manera oportuna predios con potencial para ser objeto de fiscalización.

Tal como se ha mencionado, esta fase no solo permite identificar sujetos fiscalizables o programar posibles inspecciones, sino que también puede arrojar resultados concretos desde el análisis mismo. Por ejemplo, mediante el acceso a bases de datos externas, es posible detectar hechos impositivos como las transferencias por remates judiciales, que frecuentemente no son declaradas oportunamente. Estas omisiones generan la emisión de valores de cobranza —tales como resoluciones de determinación y de multa— que, acompañadas con un régimen de gradualidad adecuado, incrementan directamente y de forma efectiva la cartera de ingresos tributarios municipales.

En relación con la fase de inspección, los resultados de la investigación evidencian que esta tiene un efecto estadísticamente significativo sobre la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante el periodo 2020–2023 ($p\text{-valor} = 0.013 < 0.05$). Desde una perspectiva cuantitativa, se estima que por cada inspección realizada, la recaudación tributaria se incrementa, en promedio, en 1,995.22 soles.

En el estudio realizado por Tomasto (2021), se establece que la asociación entre la fase de inspección y la recaudación tributaria es significativa y favorable, aunque con un nivel de asociación débil (Rho de Spearman = 0.358). El autor aclara que, en el ámbito municipal, las inspecciones suelen estar orientadas a la ampliación o sinceramiento de la base tributaria, lo que puede derivar en una mayor determinación de acreencias futuras. No obstante, señala que rara vez se hace una

revisión de los pagos ya efectuados, por lo que no se verifica si lo declarado y pagado por el contribuyente se ajusta a lo establecido por la normativa vigente.

Es importante recordar que la fiscalización, como facultad de la administración pública, debe regirse estrictamente por las disposiciones legales y normativas. En el contexto municipal —y en parte coincidiendo con lo planteado por Tomasto (2021)— las inspecciones suelen enfocarse en actualizar la información relacionada con el impuesto predial para ampliar y/o sincerar su base tributaria, combatiendo prácticas como la subvaluación, mediante la verificación de las características reales de los predios ubicados en la jurisdicción.

Sin embargo, la sola realización de una inspección no es suficiente para modificar obligaciones tributarias retroactivamente. Tal como lo ha establecido la máxima instancia en materia tributaria peruana (Resolución del Tribunal Fiscal N°06592, 2013, Sala 11), la inspección no puede emplearse para acreditar condiciones del predio correspondientes a periodos anteriores a su realización. Por tanto, cualquier situación jurídica que importe una modificación en la obligación tributaria solo será atribuible a partir del 1 de enero del año siguiente, lo cual implica la percepción de que los efectos recaudatorios de la inspección se concretan en el futuro.

Aun así, y en consonancia con los resultados obtenidos en la presente investigación, deben considerarse dos escenarios relevantes en el ámbito municipal. En el primero, cobra importancia la fase previa, la investigación. A través del levantamiento de información y obtención de documentos que constituyan elementos de juicio —como licencias de construcción o declaratorias de fábrica— es posible que, mediante una inspección posterior, se determinen tributos omitidos, incluso si estos ya fueron declarados o pagados de forma incompleta o evasiva. En estos supuestos, la autoridad tributaria municipal puede efectuar los reparos tributarios pertinentes y recuperar dichos ingresos municipales.

El segundo escenario reconoce que los efectos de la inspección no se limitan exclusivamente al impuesto predial. De manera colateral, esta fase puede impactar en otros ingresos municipales. Por ejemplo, al inspeccionar un predio, se puede identificar su uso comercial, lo cual podría revelar la omisión en el pago de derechos relacionados con licencias de funcionamiento, certificados de inspección técnica de seguridad en edificaciones, autorizaciones para anuncios publicitarios, entre otros.

Además, las inspecciones proporcionan información clave para una correcta determinación de los arbitrios municipales. Por ejemplo, el uso del predio es determinante para aplicar la tasa correspondiente al servicio de serenazgo; el tamaño del frontis influye en el cálculo de la obligación por el servicio de barrido de calles; y la ubicación del predio respecto a áreas verdes permite aplicar adecuadamente la tasa por mantenimiento de parques y jardines. Todos estos conceptos representan ingresos que dependen de una adecuada inspección para optimizar la captación de recursos por parte del gobierno local.

Por otro lado, la fase de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del proceso de fiscalización resulta altamente significativa para explicar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes durante el periodo 2020–2023. Con un p-valor de 0.001 —claramente inferior al umbral de significancia de 0.05— se puede inferir que, en términos cuantitativos, por cada valor emitido para requerir el cumplimiento de obligaciones formales o sustanciales, o para sancionar su incumplimiento, la recaudación tributaria se incrementa, en promedio, 321.31 soles.

En la comparación de este resultado con el estudio de Tomasto (2021), se coincide en que existe una asociatividad positiva media (Rho de Spearman =0.539); y este nivel de impacto responde según el autor, a que se ejercerá presión sobre el recaudo solo en la medida en que se realicen adecuadamente los emplazamientos y las comunicaciones formales. En la misma línea Salcedo et al. (2019, citado por Tomasto, 2021) manifiestan que para tener resultados en esta fase es fundamental diligenciar las notificaciones y emplazamientos a los contribuyentes requiriendo el cumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo, Cabezas y Añazco (2022), en su investigación orientada a determinar la correlación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria del distrito de Huancayo durante el año 2019, concluyen que la actuación fiscalizadora finaliza con la determinación de la deuda tributaria y su formalización a través de la notificación de los valores correspondientes, lo que permite una recaudación eficaz del impuesto.

Como puede observarse, es en la fase de control del cumplimiento donde se formalizan los resultados del proceso de fiscalización, permitiendo a la

administración ejercer de manera efectiva su función recaudatoria. Cabe recordar que esta fase no solo consiste en requerir al obligado el pago del tributo y de las obligaciones formales derivadas de la fiscalización, sino que también permite llevar un seguimiento y control cuantitativo de la cartera de cobranza municipal.

En esta etapa también se materializa el ejercicio de la facultad discrecional de la administración para sancionar las conductas infractoras de los contribuyentes. Este aspecto resulta relevante dentro del proceso de fiscalización, pues, como señalan Avalos y Ticuña (2022), la aplicación de sanciones incide favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En la misma línea, Gonzales et al. (2023) y Ortiz et al. (2023), en sus estudios concluyen que la percepción de riesgo asociada a las sanciones que pueden imponerse en esta fase motiva a los contribuyentes a informarse con mayor detalle sobre sus obligaciones sustanciales y formales, lo que a su vez fortalece su sentido de responsabilidad y promueve una mayor transparencia en la presentación de la información vinculada al cumplimiento de sus deberes tributarios.

En un escenario ideal, la administración municipal esperaría el pago voluntario e inmediato de dichas obligaciones sustanciales. Y si bien es cierto que la percepción de riesgo que genera la fiscalización puede traducirse en ingresos inmediatos, también existen otras variables no abordadas en este estudio que podrían influir en el cumplimiento tributario.

En este sentido, diversas investigaciones destacan la incidencia de variables adicionales. Por ejemplo, la educación tributaria ha sido identificada como un factor que influye significativamente en la recaudación de tributos, tal como señalan Mendoza et al. (2022) y Maigua (2019). De igual manera, la capacidad económica del contribuyente fue determinante en los resultados reportados por Pinedo et al. (2023). A ello se suman otros elementos institucionales y contextuales, como las políticas públicas orientadas a la ejecución de proyectos de inversión que mejoren la calidad de vida de la población, la capacidad técnica del personal encargado de la fiscalización y los recursos asignados para el desarrollo de estas labores, entre otros. Todos estos factores podrían facilitar o dificultar el pago inmediato de las obligaciones y reparos tributarios.

Desde la perspectiva administrativa y en concordancia con la teoría de la función tributaria, es importante aclarar que para la administración tributaria municipal los valores —como las Resoluciones de Determinación y Resoluciones de Multa— constituyen acreencias exigibles, incluso a través de la vía de ejecución coactiva. Existen diversos mecanismos legales mediante los cuales las municipalidades pueden hacer efectivas estas acreencias en favor de la colectividad.

En conclusión, la fiscalización tributaria y cada una de sus fases explican significativamente la optimización —o no— de la recaudación tributaria municipal. En términos monetarios, las fases de investigación e inspección generan un mayor incremento promedio de ingresos, pues atacan directamente prácticas que reducen o impiden una recaudación eficiente y real.

Estas fases, además, abren una gama de efectos colaterales que permiten detectar otros tributos omitidos o no considerados previamente en la cartera de cobranza, lo que aumenta tanto las acreencias tributarias como las posibilidades de convertirlas en ingresos efectivos.

Por su parte, el impacto de menor magnitud (monetaria) observado en la fase de control del cumplimiento podría deberse a que su función principal es formalizar los reparos tributarios derivados de las fases anteriores, además de proporcionar insumos para el ejercicio de la función recaudatoria en la vía de ejecución coactiva.

Finalmente, es importante mencionar las limitaciones de esta investigación. Una de ellas fue la exclusión de variables como el ingreso per cápita, las políticas públicas de inversión, la capacidad del personal fiscalizador y los recursos destinados a la fiscalización, los cuales podrían enriquecer el modelo analítico planteado. Para futuras investigaciones, sería pertinente incorporar también la influencia de la política de gestión de cobranza adoptada por los titulares del gobierno local. Si esta se concibe como una prioridad, puede traducirse en un mayor respaldo institucional y recursos para esta área. Por el contrario, un enfoque populista en la gestión de cobranza que desincentive la presión tributaria por motivos políticos, podría afectar negativamente la recaudación municipal.

V. CONCLUSIONES

1. La variable fiscalización tributaria, de acuerdo con los resultados del modelo estimado, incide significativa y positivamente sobre la recaudación de tributos municipales. Dicha significancia se corrobora a través de la probabilidad conjunta del modelo, reflejada en un p-valor de 0.000, así como en un coeficiente de determinación $R^2 = 0.6134$, lo cual indica que las dimensiones asociadas a esta variable explican el 61.34% de la variabilidad observada en la recaudación municipal.
2. La fase de investigación del proceso de fiscalización tributaria incide significativa y positivamente sobre la recaudación de tributos municipales. Según el modelo estimado, la significancia individual del coeficiente asociado a esta dimensión se sustenta por un p-valor de 0.038. En términos cuantitativos, por cada acción ejecutada por la administración tributaria, en esta fase, se genera un incremento promedio de 1,925.84 soles, en la recaudación municipal.
3. La fase de inspección del proceso de fiscalización tributaria incide significativa y positivamente sobre la recaudación de tributos municipales. Dicha significancia se evidencia a través de un p-valor de 0.013, ($p\text{-valor} < 0.05$), y estima que por cada inspección realizada por la autoridad municipal, la recaudación de tributos municipales aumenta en promedio 1,995.22 soles.
4. La fase de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incide significativa y positivamente sobre la recaudación tributaria municipal. Esta incidencia se sustenta en un p-valor de 0.001, lo que confirma la significancia individual del coeficiente asociado a esta fase. Además, se estima que cada acción efectuada en esta fase, permite en promedio incrementar en 321.31 soles la recaudación de tributos.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que futuras investigaciones incorporen variables adicionales, como el ingreso per cápita, las políticas de inversión pública, la política de gestión de cobranza implementada por las autoridades del gobierno local y la sensibilidad de la morosidad frente a la fiscalización, con el fin de fortalecer la capacidad explicativa del modelo al considerar tanto factores controlados por la administración como aquellos externos a su gestión.
2. Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes implemente plataformas informáticas integradas e interconectadas con información catastral, registral, comercial y notarial, así como establecer convenios de cooperación con entidades competentes, a fin de acceder oportunamente a información que fortalezca la fiscalización tributaria - sobre todo en la fase de investigación - y optimice la programación de las acciones de inspección bajo criterios de eficiencia, oportunidad y materialidad.
3. Se recomienda a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria sectorizar estratégicamente las acciones de inspección, priorizando zonas con mayor capacidad contributiva, dinamismo económico o riesgo tributario previamente identificado en la fase de investigación, con el propósito de optimizar el uso de los recursos institucionales y maximizar el impacto de la fiscalización sobre la recaudación, evitando destinar esfuerzos a sectores con limitada capacidad de pago.
4. Se recomienda implementar mecanismos permanentes de articulación entre las áreas de Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva, que permitan trasladar oportunamente los expedientes de deuda exigible y aplicar medidas cautelares acordes con la capacidad económica y el tipo de actividad del contribuyente. Esta coordinación contribuirá a optimizar el procedimiento de cobranza coactiva e incrementar la recuperación de la deuda tributaria.

VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo López, J. M. (20 de Diciembre de 2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*(43), 239-254. Disponible en <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Alarcón, L. (Octubre de 16 de 2023). *Economía peruana en rojo: recaudación tributaria a la baja y millonarias deudas pendientes*. Obtenido de OjoPúblico: <https://ojo-publico.com/4713/economia-rojo-menos-recaudacion-y-millonarias-deudas-tributarias>
- Alegría Leguía, R. (2017). *La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Andarapa, periodo 2016*. Moquegua: Universidad José Carlos Mariategui. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12819/246>.
- Alfaro Limaya, J. (2023). *Manual de Tributación Municipal* (Tercera ed.). Lima, Perú: Ediciones Gubernamentales 2023.
- Aliaga Caja, I. D., Canchanya Oscoco, B. M., & Ramirez Hallasi, V. L. (2024). *Comprobantes de pago electrónicos y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las pollerías del distrito de Huancayo del año 2022*. Huancayo: Repositorio de la Universidad Continental. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12394/16548>.
- Avalos Molina, G., & Ticuña Condori, J. C. (2022). *Fiscalización tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021*. Lima: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12692/25064>.
- Benítez Vásquez , M. R., & Cano Justo, D. M. (2021). *La evasión tributaria y su incidencia en la rentabilidad empresarial de los recreos turísticos del distrito*

- de *Yarinacocha, Pucallpa*, 2021. Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.14621/6123>.
- Bermeo Oyola, G. A. (2023). *Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022*. Tumbes: Repositorio de la Universidad Nacional de Tumbes. Disponible en <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64410>.
- Caballero Jiménez, A. L. (2023). *Evasión Tributaria y su Impacto en la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes del NRUS de los Centros Comerciales del Distrito de Aguas Verdes, Tumbes, 2023*. Tacna: Repositorio de la Escuela de Posgrado Newman. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12892/872>.
- Cabezas Silvestre, Y. A., & Añazco Gabriel, L. (2022). *Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria, distrito de Huancayo 2019*. Huancayo: Repositorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Disponible en <http://hdl.handle.net/20.500.12894/9217>.
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez Chero, M. J., Cachay Sánchez, L. d., & Rosas Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(Esp. 3), 204-216. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>.
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2023). El esfuerzo tributario de los municipios colombianos entre 2011 y 2017. ¿Hay espacio para aumentar su recaudación? *Cuadernos de Economía*, 42(89), 331-357. DOI: <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v42n89.99632>.
- Cedillo Vasquez, A. J. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, Perú, 2021*. Tumbes: Repositorio de la Universidad Nacional de Tumbes. Disponible en <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/63690>.
- Congreso de la República. (27 de Mayo de 2003). *Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: Disponible en <https://goo.su/P6ZLrH>

- Cornejo Espinoza, S. A. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Perú: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12692/14553>.
- Cosulich Ayala, J. (1993). La evasión tributaria. *Serie Política Fiscal del Repositorio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, 1-22. Disponible en <https://hdl.handle.net/11362/9480>.
- Escalante Carrasco, S. (Marzo de 2006). Autonomía fiscal de los gobiernos locales: una revisión formal de los determinantes. *Trimestre Fiscal*(82), 13. Disponible en <https://surl.li/mhsvkk>.
- Ferreiro Lapatza, J. J. (1992). *Curso de Derecho Financiero Español*. Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas.
- Fonseca Forero, I. G. (2024). El hecho imponible y el hecho generador del tributo: utilidad práctica y teórica de su escisión. *Revista de derecho fiscal*, 107-127. DOI: <https://doi.org/10.18601/16926722.n24.06>.
- Gonzales Zacarias, B. J., Huaman Cardenas, Y., & Quispe Guzman, Y. C. (2023). *Fiscalización y obligación tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo, año 2022*. Huancayo: Repositorio de la Universidad Continental. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12394/13379>.
- Gonzalez García, E. (Noviembre de 1994). Los esquemas fundamentales del derecho tributario. *Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública*, 24(114), 1545-1565.
- Greene, W. (2005). Reconsidering heterogeneity in panel data estimators of the stochastic frontier model. *Journal of Econometrics*, 126(2), 269-303. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jeconom.2004.05.003>.
- Gutierrez Ramírez, A. (2015). *La identidad cultural como contenido transversal en el diseño de los proyectos de aprendizaje de Instituciones Educativas de la UGEL 06 de Lima*. Lima: Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en <https://surl.li/zfohjl>.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. (Sexta ed.). México: McGraw-Hill.
- Herrera Rueda, W. B. (2023). *Estrategias tributarias del impuesto predial para incrementar la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tumbes, 2022*. Tumbes: Repositorio de la Universidad Nacional de Tumbes. Disponible en <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64655>.
- Huamán Pérez, A., Callejas Torres, J. C., & Cubas Carranza, J. I. (28 de Marzo de 2020). Estrategia Tributaria para la Mejora del Financiamiento Urbano de Chiclayo. *Tzhoecoen: Revista Científica*, 12(2), 219-227. Obtenido de <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1260/1169>.
- Iberley. (29 de Marzo de 2020). *Iberley el valor de la confianza*. (E. Colex, Ed.) Obtenido de Obligaciones tributarias formales: <https://www.iberley.es/temas/obligaciones-tributarias-formales-19951>
- Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. (2003). Modelos de recaudación fiscal. *Gaceta del Senado*, LVIII, 25-26. Disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1705>.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). Finanzas Municipales. En *Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2021* (pág. 125). Lima: Oficina de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). Finanzas Municipales. En *Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2022* (pág. 101). Lima: Oficina de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Javier Haro, K. G. (2020). *Recaudación tributaria y desarrollo local en el Distrito de Supe 2018*. Huacho: Repositorio de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Disponible en <http://hdl.handle.net/20.500.14067/4545>.
- Laurente Flores, E. (2024). *La fiscalización tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – 2022*. Huancayo: Repositorio de la Universidad Peruana de los Andes. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12848/7552>.

- López Pinedo, C. J. (2023). *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en los años 2021-2022*. Lima: Repositorio Académico de la Universidad San Martín de Porres. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12727/12635>.
- López Torres, H. P. (2023). *Políticas y estrategias de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, 2020 – 2021*. Tumbes: Repositorio de la Universidad Nacional de Tumbes. Disponible en <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64715>.
- López Vincés, J. (2019). *Recaudación tributaria del Centro Poblado Andrés Araujo Morán y la calidad de los servicios que le brinda la Municipalidad Provincial de Tumbes, año 2017*. Piura: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12692/43069>.
- Maigua Tiglla, J. F. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Latacunga*. Latacunga - Ecuador: Repositorio de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Disponible en <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/7543>.
- Mantilla Villar, S., & De la cruz Vásquez, J. (2019). *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Mala, enero – junio 2018*. Trujillo - Perú: Repositorio de la Universidad Privada Antenor Orrego. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12759/6470>.
- Marcos Quezada, L. M., & Paredes Villalobos, Y. M. (2020). *Fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Trujillo año 2019*. Trujillo: Repositorio de la Universidad Privada Antenor Orrego. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12759/7474>.
- Mendoza Tolosa, H. A., Campo Robledo, J. A., & Clavijo Cortez, P. H. (2022). *Tributación y dinámica económica regional en Colombia. Finanzas y Política*

- Micheli, G. A. (1989). *Corso di Diritto tributario* (Octava ed.). Roma, Torino: UTET.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°3: Fiscalización*. (Segunda ed.). Lima: Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial: Manual N°1: Marco Normativo* (Segunda ed.). Lima: Neva Studio SAC.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (10 de Abril de 2024). *Tablero de control de recaudación de impuestos y arbitrios municipales*. Recuperado el 13 de Junio de 2024, de MEF: Portal de datos abiertos: Disponible en https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=649&id=7587&lang=es-ES
- Muñoz Caicedo, B. E. (2016). La pereza fiscal como problema relevante en la descentralización. *En-Contexto, revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*, 4(4), 145. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551857280005>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (10 de Junio de 2024). *OECD.Stats*. Obtenido de https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=RS_GBL#
- Ortiz Mosquera, R. B., Peña Camarena, J. J., Mucha Huamán, W. E., & López López, A. D. (Mayo-Junio de 2023). Las facultades de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial en la provincia de Tocache. *Ciencia Latina Internacional Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 145-158. DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6069.
- Paucar Espinoza, J. S. (2022). *La recaudación tributaria y su influencia en la gestión por resultados de la Municipalidad Provincial de Pasco, 2016 - 2017*. Cerro de Pasco: Repositorio de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion. Disponible en <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/3030>.

- Pinedo López, J., Anaya Narváez, A., & Martínez Cárdenas, L. (2023). Factores que inciden en el recaudo de impuestos en municipios colombianos. *Revista De Ciencias Sociales*, 29(4), 168-184. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12494/57023>.
- Poder Ejecutivo . (30 de Diciembre de 1993). *Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de Diario Oficial el Peruano: <https://n9.cl/ozopa>
- Poder Ejecutivo: Ministerio de Economía y Finanzas. (22 de Junio de 2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario Arrobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2507718-codigo-tributario-decreto-supremo-n-133-2013-ef-texto-unico-ordenado-del-codigo-tributario>
- Poder Ejecutivo: Ministerio de Economía y Finanzas. (11 de Noviembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Aprobado por Decreto Supremo 156-2004-EF*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226256-156-2004-ef>
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2015). Ingresos del estado. En *Lo que todo contribuyente debe saber* (Primera ed., págs. 11-20). Mexico: 14. Disponible en <https://surl.li/busiqm>.
- Quispe Mamani, F. (2022). *Recaudación de impuestos municipales y su incidencia en la ejecución del presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020*. Juliaca: Repositorio de la Universidad Nacional de Juliaca. Disponible en <http://repositorio.unaj.edu.pe:8080/handle/UNAJ/227>.
- Risco Sangay, L. G. (2020). *Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019*. Tarapoto: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12692/48377>.

- Ruiz de Castilla, P. F. (2008). Fiscalización Tributaria. *Revista Boliviana de Derecho*(5), 187-197. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=427539905010>.
- Saavedra Sullon, D. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes*. Piura: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12692/78788>.
- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2010). *Manual para la mejora de la Fiscalización de los Tributos Municipales*. Lima: Escuela SAT – Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local.
- Silva Gonzales, A. D. (2023). *Evasión tributaria y su relación con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, año 2022*. Tumbes: Repositorio de la Universidad Nacional de Tumbes. Disponible en <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64901>.
- Sotomayor Rojas, Y. (2021). *La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, 2020*. Ate -Perú: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12692/77027>.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (02 de Marzo de 2021). *Emprender - SUNAT*. Obtenido de Base imponible IGV: <https://emprender.sunat.gob.pe/node/154>
- Tomasto García, C. (2021). *Fiscalización y recaudación tributaria en la Municipalidad de Comas 2021*. Lima: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12692/78180>.
- Torres Palacio, J. C., Barros Padilla, J., Villasmil Molero, M. d., & Socorro González, C. (2020). Beneficios tributarios para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(2), 107-119. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063431010>.
- Trias Ferrer, M. (20 de Febrero de 2014). *Recaudación tributaria*. Obtenido de Repositorio de la Universitat de les Illes Balears. Materias generales UIB:Derecho: Disponible en <http://hdl.handle.net/11201/374>

Urbina Baldeón, L. G. (2017). *La recaudación tributaria y los objetivos de la gestión municipal en Pueblo Libre*. Lima: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12692/22745>.

VIII. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, 2020 - 2023.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
Problema Principal ¿Cómo incide la fiscalización tributaria en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023?	Objetivo General Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en el nivel de recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023.	Hipótesis general La fiscalización tributaria en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023.	Variable Independiente: X: Fiscalización Tributaria
Problemas específicos a. ¿Cuál es la incidencia de la investigación dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023? b. ¿Cuál es la incidencia de la inspección dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023? c. ¿Cuál es la incidencia del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023?	Objetivos Específicos a. Establecer la incidencia de la fase de investigación dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023. b. Establecer la incidencia de la fase de inspección dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023. c. Establecer la incidencia de la fase de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del proceso de fiscalización, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023.	Hipótesis específicas a) La fase investigación dentro del proceso de fiscalización incide significativa y positivamente, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023. b) La fase de inspección dentro del proceso de fiscalización incide significativa y positivamente, en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 - 2023. c) La fase de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias incide significativa y positivamente, en	Dimensión: Investigación Indicadores - Numero requerimientos de fiscalización por inconsistencias detectadas en DDJJ. Dimensión: Inspección Indicadores - Número de inspecciones efectuadas. Dimensión: Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias Indicadores - Notificación de valores de cobranza y reparos tributarios. Variable dependiente: Y: Recaudación tributaria Dimensión: Recaudación de tributos Municipales Indicadores

	la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, periodo 2020 – 2023.	- Ingresos por tributos municipales en S/.
--	--	---

Anexo 2: Matriz de operacionalización

La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, 2020 - 2023

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	FUENTE
Variable Independiente: X: Fiscalización Tributaria	Atribución legal para realizar actuaciones orientadas a la verificación, comprobación y control del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el propósito de garantizar la correcta determinación de la obligación sustancial. (SAT, 2010, p. 16)	Serie de actividades efectuadas por la administración tributaria durante un proceso que comprende las fases de investigación y inspección y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, cuya finalidad es verificar, analizar y supervisar todo lo relacionado con la determinación de la obligación sustancial y su respectivo pago. Estas actividades se cuantificarán y obtendrán a partir de la información interna proveniente del sistema administrativo de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.	Fase de investigación	Número de requerimientos de fiscalización por inconsistencias detectadas en DDJJ.	Información interna del sistema administrativo de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.
			Fase de inspección	Número de inspecciones efectuadas.	
			Fase de control de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Número de valores de cobranza (Resoluciones de determinación, Ordenes de pago y Resoluciones de multa) debidamente notificados.	
Variable dependiente: Y: Recaudación tributaria	El recurso monetario que obtiene el estado, a través de pagos obligatorios legítimamente exigidos, a las personas naturales	Cantidad de ingresos obtenidos por la entidad como resultado del pago de las deudas correspondientes a los tributos que administra. Estos datos se obtendrán de los reportes informáticos generados por el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal del Ministerio de	Recaudación de tributos municipales.	Ingresos por tributos municipales en S/.	Sistema de Información Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas (SRTM-MEF) implantado

y/o jurídicas que desarrollen actividades económicas, ostenten patrimonio o hagan uso de un derecho que, conforme a la normativa vigente, genera una obligación tributaria. (Alfaro, 2023, p. 22)	Economía y Finanzas (SRTM-MEF), implementado en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.	en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes
--	--	--

Anexo 3:

**BASE DE DATOS NIVEL DE RECAUDACIÓN MENSUAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES 2020 AL 2023 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**

EN SOLES (S/)

Anexo 3

MES	EJERCICIO			
	2020	2021	2022	2023
Enero	92,740.49	45,021.50	49,203.46	137,747.30
Febrero	276,024.88	98,766.83	170,979.20	184,946.91
Marzo	71,049.78	57,635.51	99,267.68	149,632.18
Abril	0.00	51,490.17	91,601.46	120,021.81
Mayo	0.00	112,980.21	104,149.76	224,312.00
Junio	53.72	51,361.17	92,815.84	116,983.58
Julio	9,522.20	71,244.67	91,185.03	178,036.70
Agosto	51,147.78	110,137.90	138,299.94	229,920.88
Septiembre	66,121.71	133,403.78	97,606.08	189,696.65
Octubre	51,487.54	86,672.34	97,142.17	186,513.66
Noviembre	55,103.01	136,177.76	130,546.78	232,035.72
Diciembre	72,925.18	114,246.00	87,639.91	169,984.33
Total	746,176.29	1,069,137.84	1,250,437.31	2,119,831.72

Fuente: Reportes del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – (SRTM –MEF) Implantado en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

Anexo 4:

Autorización de la entidad para ejecución de la investigación.

Anexo 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

R.U.C. N° 20172278079

Av. República del Perú N°.339 – Telefax 56-1466 e-mail mdav@muniaguasverdes.gob.pe



AUTORIZACIÓN

EL QUE SUSCRIBE:

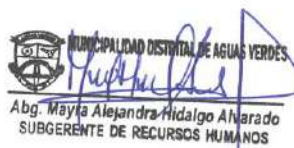
ABG. MAYRA ALEJANDRA HIDALGO ALVARADO

SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES.

AUTORIZA:

La ejecución del proyecto de tesis denominado "FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES 2020-2023", a cargo de IVAN DANIEL MOSCOSO AGURTO, identificado con DNI N° 74886650, Egresado del Programa académico de Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Aguas Verdes, 09 de enero de 2025.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Mayra Alejandra Hidalgo Alvarado
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Anexo 5:

Sustento de datos respecto de la variable fiscalización tributaria.

Anexo 5



Municipalidad Distrital De Aguas Verdes

Ley N° 24074 del 11 de enero 1985
AV. REPUBLICA DEL PERÚ N° 339 – AGUAS VERDES
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA



Aguas Verdes, 09 de enero del 2026.

CARTA N° 002 – 2026- SGFT- MDAV- KAAP.

SR: IVAN DANIEL MOSCOSO AGURTO.

EGRESADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA - UNTUMBES.

ASUNTO: ALCANZA INFORMACIÓN.

REFERENCIA: SOLICITUD N° REG. 4935 – 08/01/2026.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, hago llegar el cordial saludo a nombre de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Gerencia y Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

Que, a la recepción del documento de la referencia donde solicita información y autorización para ejecución del proyecto de tesis denominado **“Fiscalización Tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, 2020 - 2023”**. Para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

En ese sentido la presente Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la entidad municipal, emite información solicitada de acuerdo **al Anexo N°01 y link** para el llenado de fichas requeridas.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. Karin Alicia Alcazaba Pretell
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria

Ficha de información

El objetivo de la presente es obtener datos cuantitativos precisos, relativos a la ejecución de actividades dentro del proceso de fiscalización que se encuentren sustentados en documentación propia del sistema administrativo interno de la Sub Gerencia de Fiscalización. Proceda a consignar los datos siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Karin Alicia Alcazaba Prettel	Sub Gerente de Fiscalización Tributaria.

I. Fase de investigación en el proceso de fiscalización

Mes	Ejercicio	Nº de requerimientos tributarios por DDJJ con inconsistencias.
Enero	2020	0
Febrero	2020	0
Marzo	2020	0
Abril	2020	0
Mayo	2020	1
Junio	2020	1
Julio	2020	1
Agosto	2020	0
Septiembre	2020	0
Octubre	2020	0
Noviembre	2020	0
Diciembre	2020	2
Enero	2021	0
Febrero	2021	0
Marzo	2021	0
Abril	2021	0
Mayo	2021	0



Junio	2021	0
Julio	2021	0
Agosto	2021	0
Septiembre	2021	0
Octubre	2021	0
Noviembre	2021	0
Diciembre	2021	0
Enero	2022	2
Febrero	2022	5
Marzo	2022	2
Abril	2022	4
Mayo	2022	4
Junio	2022	3
Julio	2022	0
Agosto	2022	1
Septiembre	2022	1
Octubre	2022	1
Noviembre	2022	4
Diciembre	2022	1
Enero	2023	8
Febrero	2023	15
Marzo	2023	7
Abril	2023	7
Mayo	2023	21
Junio	2023	10
Julio	2023	15
Agosto	2023	23



Septiembre	2023	15
Octubre	2023	17
Noviembre	2023	27
Diciembre	2023	13

II. Fase de inspección en el proceso de fiscalización

Mes	Ejercicio	N° de inspecciones realizadas / actas / fichas catastrales llenadas.
Enero	2020	0
Febrero	2020	0
Marzo	2020	0
Abril	2020	1
Mayo	2020	1
Junio	2020	1
Julio	2020	1
Agosto	2020	0
Septiembre	2020	0
Octubre	2020	0
Noviembre	2020	0
Diciembre	2020	2
Enero	2021	11
Febrero	2021	15
Marzo	2021	10
Abril	2021	10
Mayo	2021	27
Junio	2021	16
Julio	2021	13
Agosto	2021	20



Septiembre	2021	19
Octubre	2021	16
Noviembre	2021	33
Diciembre	2021	21
Enero	2022	9
Febrero	2022	12
Marzo	2022	10
Abril	2022	10
Mayo	2022	18
Junio	2022	13
Julio	2022	10
Agosto	2022	25
Septiembre	2022	15
Octubre	2022	15
Noviembre	2022	20
Diciembre	2022	12
Enero	2023	15
Febrero	2023	28
Marzo	2023	12
Abril	2023	16
Mayo	2023	45
Junio	2023	20
Julio	2023	29
Agosto	2023	49
Septiembre	2023	25
Octubre	2023	36
Noviembre	2023	56



Diciembre	2023	25
-----------	------	----

III. Fase de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Mes	Ejercicio	N° total de valores notificados (O.P, R.D y R.M)
Enero	2020	0
Febrero	2020	39
Marzo	2020	32
Abril	2020	0
Mayo	2020	0
Junio	2020	0
Julio	2020	0
Agosto	2020	0
Septiembre	2020	2
Octubre	2020	35
Noviembre	2020	25
Diciembre	2020	18
Enero	2021	0
Febrero	2021	47
Marzo	2021	15
Abril	2021	27
Mayo	2021	32
Junio	2021	0
Julio	2021	0
Agosto	2021	1
Septiembre	2021	24
Octubre	2021	52
Noviembre	2021	64
Diciembre	2021	18



Enero	2022	3
Febrero	2022	167
Marzo	2022	9
Abril	2022	0
Mayo	2022	1
Junio	2022	0
Julio	2022	0
Agosto	2022	0
Septiembre	2022	0
Octubre	2022	0
Noviembre	2022	0
Diciembre	2022	0
Enero	2023	25
Febrero	2023	95
Marzo	2023	205
Abril	2023	39
Mayo	2023	49
Junio	2023	41
Julio	2023	24
Agosto	2023	177
Septiembre	2023	224
Octubre	2023	108
Noviembre	2023	94
Diciembre	2023	37

Quien suscribe la presente ficha ha constatado la existencia del sustento documental de las actividades efectuadas y declara la validez de los datos extraídos del sistema administrativo interno de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.

Firma y Sello.

 **MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ**

Ing. Karin Alicia Micazaba Pretell
 Sub Gerente de Fiscalización Tributaria